ÉPOCA 7A. SUPLEMENTO E EDICIÓN: 7964



## PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA Secretario de Gobierno 2 DE ENERO DE 2019







No.- 348







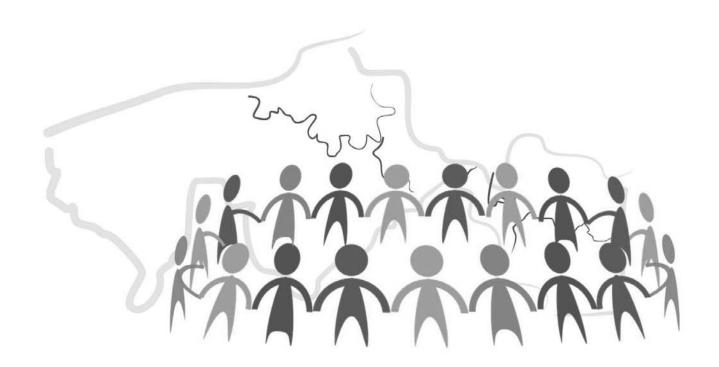


## Programa de la Subregión RIOS

# PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR

la Violencia contra las Mujeres de Tabasco

(Balancán, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique)



Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a lo establecidos

## **CONTENIDO**

I. Introducción
II. Antecedentes
III. Metodología para la elaboracion del programa
IV. Situacion Actual
A. Contexto Nacional
B. Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres en la Subregión Ríos de Tabasco
V. Marco Jurídico del programa
VI. Marco Institucional del programa
VII. Marco Conceptual
VIII. Principios Rectores
IX. Objetivo General
X. Desafios
XI. Ejes de Acción
A. Prevención
B. Atención
C. Sanción.
D. Erradicación
E. Evaluación
XII. Referencias Bibliográficas

## I. INTRODUCCIÓN



## l Introducción

La Organización Mundial de la Salud (OMS), determinó que la Violencia de Género, es un problema de Salud Pública, que debe ser atendido como un asunto prioritario de Estado. Esto ha obligado a diseñar estrategias en las políticas públicas para erradicarlo. Este Tipo de violencia no es resultado de un fenómeno aislado, sino que está ligado a normas socioculturales profundamente arraigadas en nuestra sociedad.

El diagnóstico sobre la violencia en todos sus tipos que viven las Mujeres en los Municipios de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique de Tabasco, hace menester asumir compromisos que garanticen plenamente los Derechos Humanos de las mujeres por medio de acciones necesarias y suficientes que permitan garantizar a las mujeres y las niñas su derecho a una vida libre de Violencia. El compromiso primordial es incidir en la Erradicación de la Violencia que día a día sufre la mujer a causa de la discriminación por la desigualdad y la inequidad de género en su espacio de convivencia social.

La violencia contra la Mujer como cuestión de Derechos Humanos exige una respuesta indivisible y multisectorial, en los sectores de justicia, salud, desarrollo, seguridad y trabajo, acciones que se deben fortalecer y acelerar para prevenir y eliminar la violencia en todas sus manifestaciones.

A nivel nacional para garantizar a las Mujeres el derecho a una vida libre de Violencia se han producido cambios normativos como la promulgación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la instauración de políticas públicas que permiten el financiamiento federal de programas y proyectos locales para trabajar en la Erradicación de la Violencia de Género hacia las mujeres y niñas, acciones que han sido tomadas por el Gobierno Estatal para estar a la par del Gobierno Federal. No obstante lo anterior, hoy en día, la violencia en contra de las Mujeres Tabasqueñas, generalmente no se denuncia porque todavía las estructuras sociales desalientan o impiden la denuncia de hechos violentos que ocurren dentro de una relación de pareja, además las mujeres violentadas tienen dificultad para identificar hechos agresivos cometidos

en su contra, debido a la construcción sociocultural del género que las hace justificar las agresiones recibidas, de ahí que el hecho de denunciar continua siendo una decisión difícil.

En este contexto, el Instituto Estatal de las Mujeres, eje rector de las políticas públicas en favor de las mujeres a nivel Estatal, a través del INDESOL, el cual permite la elaboración del presente documento, con la finalidad de que el Estado cuente con un mecanismo de coordinación para Erradicar en el corto y mediano plazo la Violencia contra las Mujeres, partiendo de la promulgación en Tabasco de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento, se crea un Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia, en especial la que se produce contra las Mujeres, cuyo objetivo es la coordinación de las acciones de las dependencias del Estado y los Municipios con miras a la Erradicación.

Esta norma, exige el diseño de un programa Estatal para prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, es así que este proyecto contiene los objetivos, estrategias, acciones y metas, necesarios para que cada vez más Mujeres cuenten con las mismas oportunidades de desarrollo en un marco de respeto a los Derechos Humanos que evite la Violencia contra las Mujeres.

A partir del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, se establece en su eje 6 "Mejorar la participación de la mujer en el contexto social, promover su empoderamiento y fomentar el respeto a sus derechos" 1, por ello, se han identificado los temas, objetivos, estrategias y acciones que las entidades y dependencias de la administración pública Estatal y Municipal deben considerar para el diseño de políticas públicas, la aplicación de sus programas y acciones en lo concerniente a la Violencia contra las Mujeres.

Para el diseño del presente programa se consideraron las experiencias, propuestas, estrategias y acciones de las Mujeres Tabasqueñas de los Municipios de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique, que integran la Subregión Ríos, organizaciones no gubernamentales, la ciudadanía en general, que asistieron a los foros en mesas de trabajo para elaborar programa subregional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las Mujeres, donde se obtuvieron experiencias, propuestas, acciones y metas, para erradicar el fenómeno de la

violencia mediante un enfoque multidisciplinario, multisectorial, con amplia participación de la sociedad en su conjunto para su eficaz Erradicación.

## II. ANTECEDENTES



## Marco normativo: **Ámbito Internacional**

Los objetivos, estrategias y acciones que se plasman en el Programa Subregional se fundamentan en dos instrumentos internacionales de carácter vinculante para el Estado mexicano: la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

La CEDAW es el primer instrumento internacional de carácter vinculante cuyo objetivo es erradicar la discriminación de género que enfrentan las mujeres en el goce de sus derechos fundamentales, consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y en los pactos internacionales, sean políticos, sociales, económicos o culturales.

La CEDAW define la discriminación contra las mujeres como, "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera"<sup>2</sup>.

La característica principal de la CEDAW es su comprensión de la discriminación contra las mujeres y de su desigualdad con respecto a los hombres como un problema estructural de las sociedades que debe ser abordado con políticas públicas y medidas legislativas dirigidas a todos los ámbitos de la vida de las mujeres para asegurar que éstas gocen plenamente y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y de todas las libertades fundamentales. En consonancia con ello, el artículo 4 de la Ley General de las mujeres a una vida libre de violencia<sup>3</sup> establece los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia que deberán ser observados en la elaboración y ejecución de las políticas públicas federales y locales son:

- I. La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre;
- II. El respeto a la dignidad humana de las mujeres;
- III. La no discriminación, y

### V. La libertad de las mujeres

Un aporte fundamental para la construcción de los derechos humanos de las mujeres lo constituye la Recomendación General No. 19 del Comité de la CEDAW realizada en 1992. En ella se establece claramente que "la violencia contra la mujer es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre." La misma fue realiza a partir de constatar que los informes de los Estados Partes al Comité "no reflejaban de manera apropiada la estrecha relación entre la discriminación contra la mujer, la violencia contra la mujer, y las violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales." 4

Por lo anterior el Comité aclara que El artículo 1 de la Convención define la discriminación contra la mujer. Esa definición incluye la violencia basada en el sexo, es decir, la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que generan sufrimientos o daños de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad. La violencia contra la mujer puede contravenir disposiciones de la Convención, sin tener en cuenta si hablan expresamente de la violencia. desde 1992 el Comité de Expertas de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) ha emitido un amplio conjunto de recomendaciones en las que ha definido a la violencia de género como una forma de discriminación, lo cual ha permitido posicionarla en el campo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y dejar claro que los Estados están obligados a eliminar la violencia contra las mujeres, perpetrada tanto por autoridades como por personas.

En la Recomendación General No. 19 del Comité de la CEDAW, las expertas consideran que los derechos y libertades amparados por la Convención comprenden:

El Derecho a la Vida.

El Derecho a no ser sometida a Torturas o a Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

El Derecho a Protección en condiciones de Igualdad con arreglo a Normas Humanitarias en tiempos de Conflicto Armado Internacional o Interno.

- El Derecho a la Libertad y a la Seguridad Personal.
- El Derecho a la Igualdad ante la Ley.
- El Derecho a la Igualdad en la Familia.
- El Derecho al más alto nivel posible de Salud Física y Mental.
- El Derecho a Condiciones de Empleo Justas y Favorables.

A partir de la Convención de Belém do Pará, los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) se comprometen a modificar las leyes y las normas necesaria para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres; y a diseñar programas y políticas públicas con el objetivo de erradicarla.<sup>3</sup>

La definición de violencia contra las mujeres que se establece en el artículo 1 de la Convención es claro: "Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado." <sup>5</sup>

Los aportes principales que podemos destacar de la Convención de Belém do Pará, son los siguientes:

La definición de los tipos de violencia contra las mujeres física, sexual y psicológica, y los ámbitos de ocurrencia establecidos en el Artículo 2 son:

- A) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual;
- B) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar, y
- C) Que sea perpetrada tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

La ampliación de la concepción de violencia con la inclusión de la violencia en la comunidad y la perpetrada o tolerada por el Estado; ampliación que ha permitido

visibilizar la violencia contra las mujeres perpetrada en los espacios públicos, y con ello desmontar las concepciones dominantes que consideran que la violencia contra las mujeres es un fenómeno del ámbito privado y que, como tal, queda fuera de la injerencia y responsabilidad del Estado.

El artículo 4 de la Convención puntualiza que los derechos de las mujeres comprenden todos los derechos y libertades consagradas por los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. En el mismo sentido, el artículo 6, establece que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye entre otros:

El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación.

El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

La sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos Caso González y otras ("Campo Algodonero") vs México,6 es de suma importancia ya que constituye un instrumento fundamental para los derechos humanos de las mujeres, al considerar, mediante sus resolutivos, el desarrollo de medidas y acciones específicas de políticas públicas, impartición y procuración de justicia para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia evitando la repetición de violaciones a los derechos humanos de las mujeres y niñas; algunas de las cuales también deben implementarse en cada una de las Entidades Federativas.

De manera particular se rescatan los siguientes resolutivos:

- Continuar con la estandarización de todos sus protocolos, manuales, criterios ministeriales de investigación, servicios periciales y de impartición de justicia, utilizados para investigar todos los delitos que se relacionen con desapariciones, violencia sexual y homicidios de mujeres.
- Adecuar el Protocolo Alba, o en su defecto implementar un nuevo dispositivo análogo.

- Base de datos de mujeres y niñas desaparecidas a nivel nacional y la actualización y confrontación de la información genética proveniente de familiares de personas desaparecidas y de cuerpos no identificados.
- Programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos y género; perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y homicidios de mujeres por razones de género, y superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres dirigidos a funcionarios públicos.

La sentencia al caso "Campo algodonero" es la segunda de la Corte Interamericana de Derechos que condena al Estado mexicano por violaciones a los derechos humanos. La tercera corresponde al caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos, resuelto el 23 de noviembre del 2009; Tres casos más han sido resueltos por la Corte Interamericana de Derechos en contra de México: Los de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, en los cuales la corte atribuyo responsabilidad al Estado por haber sido violadas sexualmente por unos militares, y el relativo a los ecologistas Teodoro Cabrera y Rodolfo Montiel, los cuales fueron detenidos arbitrariamente y torturados.

Sentencia "Fernández Ortega y otros vs. México" y "Rosendo Cantú y otra vs. México". § Mediante estas Sentencias se responsabiliza al Estado mexicano por la violación sexual de dos mujeres indígenas por efectivos de las Fuerzas Armadas y la falta de acceso a la justicia de las mismas. Con sus resolutivos, se establece el desarrollo de acciones específicas de política pública en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas y el derecho a una vida libre de violencia.

Los resolutivos de estas sentencias establecen:

Continuar con el proceso de estandarización de un protocolo de actuación, para el ámbito Federal, respecto de la atención e investigación de violaciones sexuales, considerando en su caso los parámetros establecidos en el Protocolo de Estambul y en las Directrices de la Organización Mundial de la Salud.

Implementar programas y cursos permanentes de capacitación sobre investigación diligente en casos de violencia sexual contra las mujeres, que

incluyan perspectiva de género y etnicidad, al funcionariado público Federal y Estatal.

Implementar programa o curso permanente y obligatorio de capacitación y formación en derechos humanos a miembros de las Fuerzas Armadas, en todos los niveles jerárquicos.

Asegurar que los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia sexual sean proporcionados por las instituciones indicadas, con suficientes recursos materiales y personales y con capacitación continua.

Continuar con campañas de concientización y sensibilización de la población en general sobre la prohibición y los efectos de la violencia y discriminación contra la mujer indígena.

En esta Sentencia la Corte, se manifiesta para que el Estado mexicano desarrolle una política que garantice el acceso a la justicia a las mujeres indígenas mediante el respeto de su identidad cultural.

De la misma forma se consideran los planteamientos de la ONU que establecen que las acciones para la prevención de la violencia ejercida contra las mujeres se pueden considerar en tres categorías:

Primaria: acciones que buscan detener la violencia antes de que ocurra

Secundaria: acciones de respuesta inmediata después de que la violencia haya ocurrido a fin de limitar su extensión y sus consecuencias

Terciaria: acciones de atención y apoyo a largo plazo a mujeres víctimas de violencia

De manera fundamental se reivindica lo siguiente:

- -Transformar las actitudes y los estereotipos que perpetuán la discriminación contra la mujer
- -Promover el empoderamiento político y económico de las mujeres que permita cambiar la posición subordinada de la mujer

-El Estudio a Fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Informe del Secretario General 2006 ONU<sup>8</sup> establece seis estrategias específicas para el abordaje de la prevención en la materia:

- Campañas y actividades de promoción;
- Movilización comunitaria;
- Trabajando con los hombres;
- Utilización de los medios de comunicación y la tecnología de la información;
- Promoción de la seguridad pública;
- Educación y fortalecimiento de capacidades.

## **Ámbito Nacional**

Al ratificar la Convención, México adquirió las obligaciones que se establecen referente a las acciones a ejecutar en los ámbitos de la prevención; la sanción, que abarca la legislación y el acceso a la justicia; la atención integral de las víctimas de la violencia, esto es, la detección, la protección y la derivación hacia las instancias correspondientes y la información y el registro.

Es así. Que, La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 1º, garantiza y protege a todas las personas los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.9

De igual manera en su Artículo 4º establece que el Varón y la Mujer son iguales ante la ley.

En virtud de las aportaciones realizadas en el ámbito del derecho internacional respecto del reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y concretamente en relación con la condena categórica de la discriminación basada en el género, en nuestro país se han promulgado en el Congreso de la Unión distintos ordenamientos jurídicos cuyo contenido normativo armoniza las disposiciones de los instrumentos internacionales e incorpora la perspectiva de género como elemento primordial para abordar la problemática de las mujeres y conjuntar esfuerzos a partir de la elaboración, instrumentación y ejecución de

programas de acción orientados a situar en un plano franco de igualdad a las mujeres respecto de los hombres.

En este rubro sobresale la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003. 10 La Ley en comento dispone la obligación del Estado de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas sean reales y efectivas. Asimismo constriñe a los poderes públicos federales a eliminar los obstáculos que limiten en los hechos su ejercicio e impidan el pleno desarrollo de las personas así como su efectiva participación en la vida política, económica, cultural y social del país promoviendo la participación de las autoridades de los demás órdenes de Gobierno y de los particulares en la eliminación de dichos obstáculos.

De manera adicional, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de agosto de 2006, <sup>11</sup> regula y garantiza la igualdad formal entre mujeres y hombres y propone los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten al Estado hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva de las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres.

Otro instrumento Jurídico Federal relevante y obligatorio que en materia de reconocimiento y tutela de los derechos de las mujeres legitima los esfuerzos institucionales en los tres niveles de gobierno en la planeación, programación e instrumentación de políticas públicas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres al desarrollo es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Este instrumento legal fue aprobado el 19 de Diciembre de 2006 por el Senado de la República; y entró en vigor el 1º de Febrero de 2007. 9

Los principios rectores de esta ley son: La igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; el respeto a la dignidad humana de las mujeres a partir del reconocimiento de sus especificidades; la no discriminación; la libertad y empoderamiento de las mujeres.

El objetivo fundamental de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los

PERIODICO OFICIAL

principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este orden de ideas, la ley dispone que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios establezcan las bases de coordinación para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

De igual manera, constriñe a las y los titulares de los Gobiernos Estatales, Municipales y del Distrito Federal a: I. Conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres; II. Crear y fortalecer los mecanismos institucionales de promoción y procuración de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante las instancias administrativas que se ocupen del adelanto de las mujeres en los Estados y el Distrito Federal; III. Elaborar las políticas públicas locales, con una proyección de mediano y largo alcance, debidamente armonizadas con los programas nacionales, a fin de dar cabal cumplimiento a la legislación.

Estas leyes, tienen como fundamento todos los instrumentos internacionales de los derechos humanos de las mujeres, atienden, desde esta perspectiva, las recomendaciones de los organismos internacionales de dar una respuesta integral a la violencia contra las mujeres. Así, amplía la concepción de la violencia contra las mujeres imperante en los códigos civiles y penales del país donde únicamente se tipifica la violencia intrafamiliar o doméstica, toda vez que define los tipos y modalidades anteriormente mencionados.

## **Ámbito Estatal**

Por lo que respecta al ámbito normativo de nuestra entidad federativa, la Constitución Política del Estado de Tabasco señala en su Artículo 4º párrafo tercero, que el hombre y la mujer son iguales ante la Ley, por lo que ésta deberá garantizar que accedan a las mismas oportunidades en condiciones de equidad.

Por ello, en cumplimiento al mandato Constitucional se llevó a cabo la aprobación, promulgación y publicación de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Tabasco, <sup>12</sup> donde se configura un nuevo escenario de compromisos y responsabilidades para los tres poderes del Estado con

el objeto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

Para garantizar y otorgar operatividad a sus disposiciones normativas, la ley dispone de varios instrumentos: su Reglamento respectivo, mismo que fue publicado el día 20 de diciembre de 2008 en el Periódico Oficial del Estado; <sup>13</sup> la conformación del Sistema Estatal para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres integrado por el Gobernador del Estado como Presidente Honorario y titulares de diversas dependencias y entidades del Gobierno del Estado, las Direcciones de Atención a la Mujer en los Municipios del Estado entre otras y la generación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres.

Por lo anterior, el Artículo 38 de la Ley Estatal establece que el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres contendrá acciones con perspectiva de género para, entre otros fines, transformar los modelos socioculturales de conducta de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formal y no formal, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco. 14 Determina que el instrumento rector denominado en el ejercicio de planeación estatal será el Plan de Desarrollo del Estado de Tabasco, el cual se sujetará a los principios, fines, objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de Tabasco, en congruencia con la Ley de Planeación del Gobierno Federal.

La Ley dispone igualmente que el Sistema de Planeación Democrática del Estado de Tabasco integre los esfuerzos de la Administración Pública Estatal con el de los Municipios, sector social y privado, y con el de los ciudadanos y las ciudadanas interesados (as) en el proceso de desarrollo.

## **Ámbito Municipal**

Partiendo de los derechos y garantías en materia de Derechos Humanos, que consagra la Constitución Política del Estado de Tabasco, en su artículo 4°, las

autoridades, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Por lo tanto, el estado está obligado a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley, por ello, en cumplimiento al mandato Constitucional, aprobó la Ley estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en concordancia con estos ordenamientos se reformo la ley orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, creando las Direcciones de Atención a las Mujeres.<sup>15</sup>

De la Dirección de Atención a las Mujeres

ARTÍCULO 94 bis.- A la Dirección de Atención a las Mujeres corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I.- Elaborar los diagnósticos municipales con respecto a la equidad de género;
- II.- Promover la perspectiva de género mediante la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal;
- III.- Presentar a la Dirección de Programación, propuesta de acciones a favor de las mujeres en la que se contemplen necesidades básicas en materia de trabajo, salud, educación, cultura y todas aquellas en las cuales la mujer debe tener una participación efectiva, para que se contemple en el programa operativo anual del Municipio;
- IV.- Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y otras autoridades de las dependencias de gobierno Estatal, Federal, así como organizaciones no gubernamentales;
- V.- Impulsar acciones para difundir la equidad entre los géneros y el respeto a los derechos de las mujeres;
- VI.- Fomentar el empleo y la aplicación de programas para la obtención de créditos que permitan a las mujeres contar con recursos para incorporarse a la actividad productiva del municipio;

- VII.- Coordinar, fomentar y dirigir programas de psicología, de acompañamiento y fortalecimiento emocional para las mujeres;
- VIII.- Atender y asesorar a las mujeres en los casos de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación, dándole el seguimiento correspondiente;
- IX.- Elaborar programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar:
- X.- Elaborar y proponer al Presidente Municipal, las iniciativas de reglamentación de su competencia; y
- XI.- Las demás que le atribuyan expresamente las leyes, reglamento y las que le encomienden directamente el Ayuntamiento o el Presidente Municipal.

Partiendo de la normatividad anterior en cada uno de los Municipios que conforman la subregión Ríos, cuentan con una Dirección de Atención a las Mujeres, que atiende dentro de su capacidad presupuestal a las mujeres que sufren violencia psicológica, patrimonial, física, económica y sexual, sin embargo de acuerdo a las experiencias y propuestas recabadas en los foros realizados se pudo advertir que aún faltan acciones con miras a la erradicación de la violencia que sufren las mujeres en su entorno social.

# III. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA









## III Metodología

El proceso de elaboración del Programa Subregional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, se desarrolló en cinco etapas:

## -Etapa de Diseño del Programa

Se elaboró un Documento Base del Programa, producto de recopilación bibliográfica y análisis documental respecto a la violencia de Género en los Municipios de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique del Estado de Tabasco; éste Documento se sometió a consideración del Equipo de Trabajo como documento de consulta para la formación del Programa.

## -Etapa de consulta

Para efectuar la consulta a nivel Subregional se realizó un foro siendo Sede el Municipio de Emiliano Zapata, al que fueron invitados diversas Organizaciones No Gubernamentales, Órganos e Institutos Municipales, Medios de Comunicación, Docentes, Estudiantes y Público en general que trabaja y participan afines al tema de la violencia contra las mujeres.

En la consulta los participantes proporcionaron aportes específicos para la formación del Programa, un mayor conocimiento y sensibilización sobre la problemática de la violencia de género en la Subregión, ubicación de lugares de riesgo, la disposición de apoyar en el nivel Municipal y en las Comunidades para la puesta en práctica del Programa, y la reactivación y fortalecimiento del Equipo de Trabajo para el tema de violencia de género.

-Etapa de integración e incorporación de resultados de la Consulta.

En esta etapa del Programa se procesó, consolidó y analizó la información recopilada, para su incorporación en la propuesta de Programa, el resultado de esta etapa fue una primera versión completa del Programa para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

-Etapa de revisión, consenso, presentación y aprobación del Programa.

En esta etapa se revisó la primera versión del Programa Subregión Ríos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

-Etapa de Divulgación

Esta etapa inició con la difusión del Programa, a fin de lograr la apropiación del mismo, por parte de todos los sectores involucrados en su aplicación, seguimiento, monitoreo y evaluación.

## IV. SITUACIÓN ACTUAL

A. Contexto Nacional

B. Diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres en la Subregión Ríos de Tabasco









## IV SITUACION ACTUAL

## A. Contexto Nacional

Desigualdad de Género y Violencia contra las Mujeres

La violencia contra las mujeres que más afecta es aquella que ocurre en el ámbito de lo familiar o de las relaciones cercanas, como la violencia de pareja. De acuerdo con los datos de la ENDIREH 2011.<sup>16</sup>

- De las mujeres de 15 años o más que han tenido al menos una pareja, 47% han sido agredidas por la actual o última pareja en algún momento de su vida marital o durante su relación o noviazgo.
- En las mujeres casadas o en unión libre la prevalencia de violencia de pareja es aún más alta, alcanzando a casi la mitad de ellas (49.3%).
- 37.2% de las mujeres que han sostenido una relación sin cohabitar con su pareja, fueron víctimas de violencia.
- 45 de cada cien mujeres de 15 años y más han experimentado actos de violencia de agresores distintos a la pareja.

La prevalencia de actos de violencia emocional, física y sexual en lo familiar, también es alta:

- 42.4% sufrió agresiones emocionales o psicológicas.
- 24.5% fue víctima de violencia económica.
- 13.5% sufrió alguna agresión física; de éstas, 16.2% de mujeres casadas o unidas padecieron ataques de extrema gravedad a lo largo de su relación y 5.1% recibió atención médica o psicológica en los últimos 12 meses.

7.3% fue víctima de alguna forma de violencia sexual.

Estos tipos de violencias suelen generar problemas graves de salud mental, angustia, depresión y baja autoestima que pueden derivar en comportamientos suicidas como una forma de liberación. Así, según la información de la ENDIREH 2011, 8.1% de las mujeres casadas o en unión libre violentadas por su pareja han pensado en quitarse la vida, y de ellas 38.8% lo intentó, por lo menos, en una ocasión.

De acuerdo con la ENDIREH 2011, entre las mujeres de 15 años y más que en el último año han sufrido violencia por parte de su pareja, existen las siguientes creencias:

- 17.7% está de acuerdo en que "una esposa debe obedecer a su esposo o pareja en todo lo que él ordene".
- 15.4% cree que "es obligación de la mujer tener relaciones sexuales con su esposo o pareja".
- 29.3% considera que "si hay golpes o maltratos en la casa es un asunto de familia y ahí debe quedar".

Es importante mencionar que la falta de atención en grupos en situación de vulnerabilidad y, en específico, en las comunidades indígenas se ha incrementado, donde 8.1 millones de mujeres indígenas viven en condiciones de violencia familiar, abusos y agresiones a su integridad física y moral, además de la falta de acceso a servicios de salud y educación, de acuerdo con lo reportado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en su Agenda Nacional 2013 (ANDH).<sup>17</sup>

La violencia común en estas comunidades son los matrimonios forzados cuya práctica es frecuente. La Encuesta de Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (ENSADEMI 2008, INSALUD/CONADI) <sup>18</sup> reveló que además de sufrir golpes y humillaciones de manera muy frecuente (97 y 87%) por parte de padres de ambos sexos (48.5% de los padres y 45.2% de las madres), las indígenas son víctimas de abuso sexual (7%) y violencia en la infancia (26%).

Ahora bien, en el "Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres" se presenta un análisis sobre la reproducción de la violencia contra las mujeres y sus mecanismos de legitimación en los medios de comunicación en México. Al respecto, se señala que la televisión es el medio que reproduce más contenidos de violencia contra las mujeres: 33% del total de programas, excluyendo los noticieros; 82.4% de los contenidos de este tipo de violencia se concentra en cuatro géneros mediáticos: "talk shows", telenovelas, mini dramas y revistas de entretenimiento. En ellos, el tema de las mujeres violentadas se utiliza sistemáticamente, ya que aparece en un 56.3% de las emisiones como eje de la historia o parte del programa.

Estos parámetros han generado que prevalezca la noción de que la víctima es la responsable de la violencia que es ejercida en su contra, y que depende de su esfuerzo y entereza superarla. Dicho estudio reporta que la violencia contra las mujeres es usada como estrategia de marketing para ganar audiencias y que los conductores y las conductoras de programas y revistas de farándula reproducen escenas de violencia verbal, física o sexual, en contexto de broma y diversión, banalizando y perpetuando la percepción social de que la violencia que viven las mujeres es un asunto menor.

Violencia en contra de las mujeres en el sector educativo, laboral y en el Sistema Nacional de Salud.

## **Sector Educativo**

Las prácticas de la violencia se reproducen, amplían, aprenden y transmiten de generación en generación, por lo que las personas que han sufrido o presenciado violencia en su temprana edad, tienen una elevada probabilidad de convertirse en víctimas, victimarios o ambos, independientemente de su sexo.

La prevalencia de prácticas de acoso (Bullying), riñas y agresiones físicas fueron señaladas por 47% de los escolares de ambos sexos en primarias y secundarias. Más del 30% de los agresores son varones, de suerte que las agresiones físicas entre compañeros escolares alcanzaron a 33 de cada cien niños y 30 de cada cien niñas en primarias. Por otro lado, el 41.7% de las niñas señalaron haber sido maltratadas y humilladas por sus compañeros y el 6.8% por sus propios maestros o maestras.

México se encuentra entre los siete países de América Latina con mayores porcentajes de bullying en las escuelas secundarias. En este aspecto, las prácticas de la violencia contra y entre las niñas, adolescentes o púberes mexicanos, parecen naturalizarse.

Una barrera de carácter cultural que pudiera detonar la violencia de género y contra las mujeres es el rezago escolar y el nivel académico de la población. El censo refiere que del total de las personas entre 5 y 17 años de edad, 8.9% están fuera del sistema educativo, de las cuales 48% son mujeres y 52% son hombres. La eficiencia terminal de secundaria y media superior es del 84% y 65% respectivamente, y el promedio de estudios alcanzado de la población mexicana es de 9 años, es decir de nivel secundaria.

El Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México en 2009,<sup>20</sup> ofrece un panorama sobre las concepciones misóginas que tienen los niños y las niñas sobre la asignación de roles con base en el sexo. Dicho informe, refiere que 50.1% de los niños de primaria está de acuerdo con que "el hombre es el que manda y decide lo que le conviene a la familia"; asimismo, 31.7% de las niñas opinan lo mismo, 79.2% de las niñas y los niños está de acuerdo en que "el hombre es el que debe tener la mayor responsabilidad para traer el dinero al hogar". Además, 60.3% de los adolescentes y 54.8% de las adolescentes en nivel de secundaria están de acuerdo en que "la mujer es la que tiene que cuidarse para no quedar embarazada".

El informe reflejó que las situaciones que las niñas y los niños comentan suceden en sus hogares, por ejemplo 42.8% de niños y niñas de 4o. y 5o. de primaria mencionaron "En casa mi papá manda", en 4.5% de los casos mencionan "...mi papá le pega a mi mamá".

A lo largo de su infancia, niños y niñas incorporan valores y tendencias de comportamiento que se consolidarán en su adultez. Así, este estudio indagó sobre distintas situaciones que pudieran constituir agresiones en contra de las mujeres en las escuelas, reflejando que los principales generadores de violencia psicológica, fueron varones. Respecto a las agresiones físicas 32% del alumnado de sexto de primaria entrevistado, señaló haber recibido dichas agresiones de parte de los varones y tan sólo 19% por parte de las mujeres.

Los actos de violencia contra las niñas y adolescentes cobran altas cuotas en el ámbito escolar. Esta modalidad de violencia se refiere a situaciones de discriminación, hostigamiento, acoso y abuso sexual experimentadas en los planteles educativos.

Estos comportamientos reflejan la necesidad de implementar políticas públicas integrales para garantizar la prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas en el sector educativo, ya que es ahí en donde puede generarse una mayor incidencia y cambio en las personas para promover masculinidades no violentas.

## Sistema Nacional de Salud

El Sistema Nacional de Salud debe tener un papel decisivo en la prevención de la violencia contra la mujer, contribuyendo a la detección temprana de los malos tratos, proporcionando a las víctimas el tratamiento requerido y canalizando a las mujeres a los servicios idóneos para facilitarles la atención e información necesarias.

Asimismo, una de las principales herramientas con las que cuenta el Sistema Nacional de Salud, es la Norma Oficial Mexicana.<sup>21</sup> Criterios para la prevención y atención, la cual tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general, y en particular a quienes se encuentren involucradas en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

Esta NOM es de observancia obligatoria para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, su incumplimiento puede dar origen a diversas sanciones de tipo penal, civil o administrativo según corresponda, conforme a las disposiciones legales aplicables.

## Sector Laboral

Según datos de la ENDIREH 2011, los espacios laborales son el tercer ámbito donde las mujeres son violentadas en sus derechos humanos; 26 de cada 100 asalariadas que trabajaron enfrentaron actos de discriminación laboral.

En 2011, 19.3% de las mexicanas fueron víctimas de acoso y 91.3% de discriminación, de éstas últimas 53.4% declaró tener menos oportunidades que un hombre para ascender de nivel o puesto, 52.1% mencionó que le pagaron menos que a un hombre por el mismo trabajo o puesto, y 27.9% dijo que le exigieron una prueba de embarazo.

A partir de los años ochenta, la participación de las mujeres en los sectores productivos creció aceleradamente ante la necesidad de aportar al ingreso familiar por la pérdida del poder adquisitivo salarial. Actualmente 38.3% de la Población Económicamente Activa (PEA) está constituida por mujeres, la mayoría de ellas desempeñan una doble jornada porque además de su empleo son responsables de las labores domésticas.

Pocas mujeres son las que gozan de condiciones laborales adecuadas; 38% de las jóvenes con licenciatura no ejercen su carrera, dos de cada tres profesionistas ganan menos de tres salarios mínimos y las tasas de desocupación son más altas en las mujeres con mayor instrucción.

Muchas de ellas son madres, lo que les impide ascender a puestos de mayor jerarquía y se les castiga por no tener disponibilidad de tiempo, viajar o cambiar de residencia. A esto se suma que son altamente susceptibles a ser víctimas de hostigamiento o acoso sexual por parte de sus compañeros y superiores. Sufren lo que las especialistas han llamado el "Techo de cristal" que hace referencia metafóricamente al tope invisible generado por estereotipos y las construcciones culturales de la sociedad a través del tiempo, que las mismas mujeres se auto asignan en su crecimiento profesional y laboral.

En este sentido el 15.6% de todas las mujeres casadas que han trabajado alguna vez en su vida o que han solicitado empleo, confirman que sí les han pedido una prueba de embarazo, como requisito para la selección e ingreso. Por otra parte, 3.4% de todas las mujeres han sufrido alguna repercusión por haberse embarazado, tales como disminución del salario, despido o la no renovación del contrato.

## A. Diagnóstico sobre la Violencia contra las Mujeres en la Subregión Ríos de Tabasco

La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz. Entender las razones últimas que están detrás de la violencia de género supone profundizar en las relaciones entre mujeres y hombres y en el contexto donde tales relaciones se producen. Ese contexto está cargado de historia, de cultura, y por tanto de valores, ideas, creencias, símbolos y conceptos que pueden explicar por qué la violencia incluso se ha naturalizado.

Hoy, la violencia contra las mujeres ocupa un sitio prioritario en la agenda política democrática del Estado. La violencia de género, es decir, por el solo hecho de ser mujer, busca someterla en todos los aspectos de su vida, se manifiesta en formas diversas y con variados matices que limitan de cierta forma su desarrollo individual y social, así como su participación en diversos ámbitos de la vida y puede llegar a extremos como la muerte.

Lo anteriormente expuesto sienta las bases, sobre las que se realiza la descripción e interpretación de los resultados estadísticos obtenidos en los diecisiete Municipios del Estado de Tabasco, en los tipos de violencia Psicológica, física, patrimonial, económica y sexual; mostrando los resultados obtenidos en base al diagnóstico realizado en el Estado de Tabasco, estableciendo los porcentajes acerca de las representaciones de Género.

De acuerdo al diagnóstico y representaciones sociales de Genero sobre violencia Contra las Mujeres de Tabasco, 2013-2014,<sup>22</sup> siendo el primer documento que se realiza mediante una investigación en el contexto de la Violencia contra las Mujeres, obteniéndose un panorama sobre la desigualdad y la inequidad que sufre diariamente la Mujer en sus espacios de convivencia social, en la subregión Ríos, se advierten los siguientes resultado:

### Balancan:

Se localiza en la región de Los Ríos del Estado de Tabasco. Colinda en la parte norte con el Estado de Campeche, en la parte sur con los Municipios de Tenosique y

Emiliano Zapata, en la parte este con el Estado de Campeche y la República de Guatemala y al oeste con el Municipio de Emiliano Zapata y el Estado de Campeche.

Cuenta con una población total de 56, 739 habitantes, de los cuales 28, 421 son mujeres (50.09%) y 28, 318 son hombres (49.91%).

Tiene un índice de marginación de 27.439 que lo coloca en un grado de marginación medio.

Diagnóstico de violencia:					
Psicológica	Patrimonial	Física 23.20%	Económica	Sexual	
30.75%	75.40%		54.72%	17.41%	

Fuente: Diagnostico y Representaciones Sociales de Genero sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco. IEMTab. INMUJERES, 2013

## Centla.

El Municipio de Centla se localiza en la región de Los Ríos. Colinda al norte con el Golfo de México, al sur con los Municipios de Macuspana y Centro, al este con el Estado de Campeche y el Municipio de Jonuta y, en la zona oeste con los Municipios de Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez y Paraíso.

Su población total es de 102,110 habitantes, de los cuales 51,185 son mujeres (50.13%) y 50,925 son hombres (49.87%).

Tiene un índice de marginación de 27.066 que lo coloca en un grado de marginación medio.

Diagnóstico de violencia:					
Psicológica	Patrimonial	Física 14.40%	Económica	Sexual 5.01%	
22.16%	78.12%		66.67%		

Fuente: Diagnostico y Representaciones Sociales de Genero sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco. IEMTab. INMUJERES, 2013

## • Jonuta.

El Municipio de Jonuta se encuentra ubicado en la región de los ríos en el Estado de Tabasco. Limita al norte y al este con el Estado de Campeche, al sur con el Municipio de Macuspana y con el Estado de Chiapas, y en la parte oeste limita con los Municipios de Centla y una vez más con Macuspana.

Su población total es de 29,511 habitantes, de los cuales 14,699 son mujeres (49.81%) y 14,812 son hombres (50.19%).

Tiene un índice de marginación de 27.189 que lo coloca en un grado de marginación medio.

Diagnóstico de violencia:					
Psicológica	Patrimonial	Física 29.59%	Económica	Sexual	
25.07%	70.90%		58.04%	11.38%	

Fuente: Diagnostico y Representaciones Sociales de Genero sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco. IEMTab. INMUJERES, 2013

## Emiliano zapata.

Emiliano Zapata se ubica en la región de Los Ríos. En la zona norte, limita con el Estado de Campeche, al sur con el Estado de Chiapas, al este con los Municipios de Balancán y Tenosique y al oeste con el Municipio de Jonuta.

La población total es de 29, 518 habitantes, de los que 15, 344 son mujeres (51.98%) y 14,174 son hombres (48.02%).

Su índice de marginación es de 17.751, que lo clasifica en un grado de marginación bajo.

Diagnóstico de violencia:	

Psicológica	Patrimonial	Física 26.91%	Económica	Sexual 9.60%
34.36%	70.57%		67.35%	

Fuente: Diagnostico y Representaciones Sociales de Genero sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco. IEMTab. INMUJERES, 2013

## Tenosique.

El Municipio de Tenosique se localiza en la región de Los Ríos, cuya ubicación exacta es en la zona sur del Estado de Tabasco. Presenta colindancias con otros lugares, como al norte con el Municipio de Balancán, al sur con el Estado de Chiapas y la República de Guatemala, al este nuevamente con Guatemala y al oeste con los Municipios de Emiliano Zapata, Tabasco y Chilón, en el Estado de Chiapas.

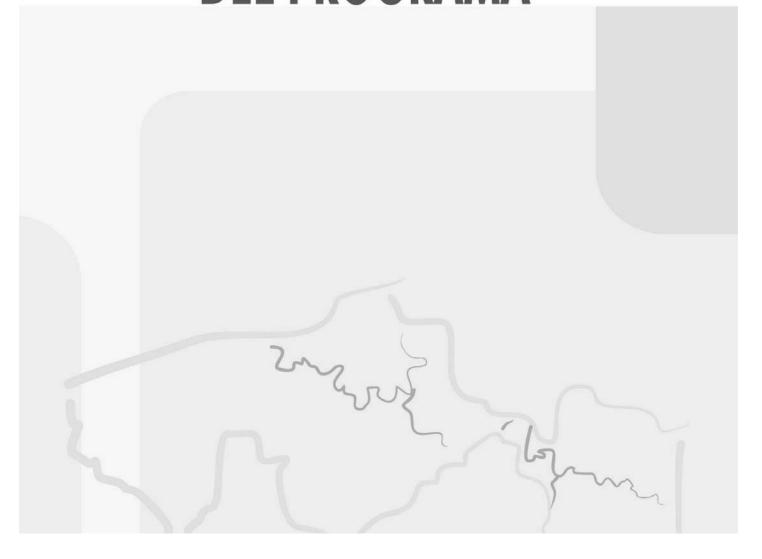
Su población total es de 58,960 habitantes, de los cuales 30,150 son mujeres (51.14%) y 28,810 son hombres (48.86%).

Tiene un índice de marginación de 23.625 que lo coloca en un grado de marginación medio.

Diagnóstico de violencia:					
Psicológica	Patrimonial	Física 27.73%	Económica	Sexual	
31.91%	58.52%		68.12%	13.48%	

Fuente: Diagnostico y Representaciones Sociales de Genero sobre la Violencia contra las Mujeres de Tabasco. IEMTab. INMUJERES, 2013

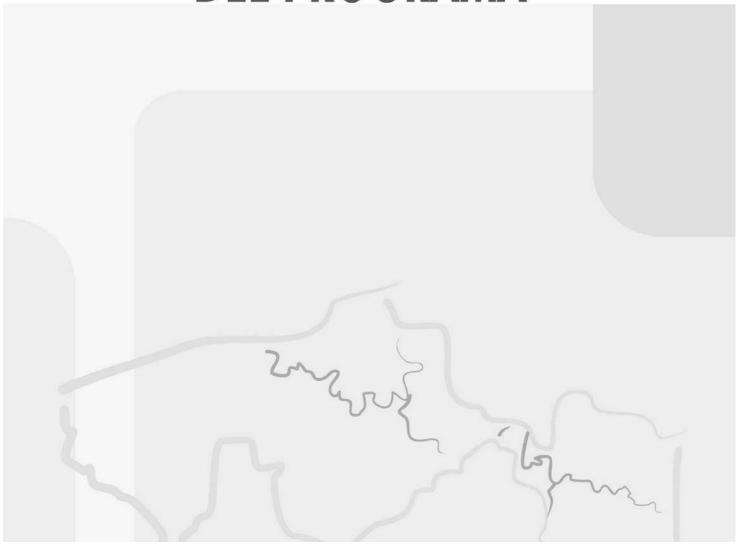
## V. MARCO JURÍDICO DEL PROGRAMA



## V MARCO JURIDICO

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.
- 2. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) ratificada por el Estado Mexicano el 23 de marzo de 1981.
- 3. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (conocida también como la Convención de Belém do Pará), ratificada por México el 12 de noviembre de 1998.
- 4. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- 5. Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.
- 6. Ley General para la igualdad entre mujeres y hombres.
- 7. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- 8. Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y su Reglamento.
- 9. Ley de Acceso a las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Tabasco.
- 10. Ley del Instituto Estatal de las Mujeres y su reglamento.
- 11. Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018
- 12. Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- 13. Plan Municipal de Desarrollo de los Municipios de Balancan, Emiliano Zapata, Tenosique, Jonuta y Centla 2013-2015

# VI. MARCO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA



#### VI Marco Institucional

#### A. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

El Plan Nacional de Desarrollo incorpora como Estrategia Transversal una perspectiva de género como principio esencial, contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.<sup>23</sup>

El principal objetivo de Perspectiva de Género, es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno, con el objeto de evitar que en las dependencias de la Administración Pública Federal se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas.

De esta manera, el Estado Mexicano hará tangibles los compromisos asumidos al ratificar la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como lo establecido en los artículos 2, 9 y 14 de la Ley de Planeación referentes a la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional.

Por tanto, el Plan Nacional de Desarrollo instruye a todas las dependencias de la Administración a alinear todos los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales en torno a conceptos tales como Democratizar la Productividad, un Gobierno Cercano y Moderno, con Perspectiva de Género, garante de los Derechos Humanos.

#### **Derechos Humanos**

La consolidación de un Estado democrático en México debe tener como uno de sus componentes el pleno respeto y garantía de los derechos humanos. A pesar de los esfuerzos realizados por las instancias competentes en el tema, no se ha logrado revertir el número de violaciones que persisten en muchos ámbitos de los derechos

humanos, uno de los objetivos prioritarios del gobierno es lograr una política de Estado en la materia, que garantice que todas las autoridades asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana, política pública establecida en el Plan Nacional de Desarrollo.

Uno de los avances más importantes en esta materia lo constituye la Reforma Constitucional en Derechos Humanos y la referente al Juicio de Amparo, que incorporaron a nuestro marco jurídico nuevos principios de respeto y exigibilidad para dichos derechos. Este nuevo marco constitucional tiene una potencialidad transformadora que servirá de base para la promoción de la política de Estado en la materia. Por ello, un aspecto central para la promoción de la política de derechos humanos es impulsar su implementación.

La construcción de un México en Paz exige garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación. Tanto las fuerzas de seguridad, las instancias que participan en el Sistema de Justicia, así como el resto de las autoridades, deben ajustar su actuar para garantizar el respeto a los derechos humanos. Esto incluye implementar políticas para la atención a víctimas de delitos y violaciones de dichos derechos, así como promover medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y municipios, además de garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.

Asimismo, se hará frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación. Además de fortalecer el enfoque de respeto y protección de los derechos humanos en los temas mencionados, se incorporará de una manera amplia en las diversas acciones de gobierno.

Finalmente, un México en Paz plantea un nuevo enfoque para que el gobierno responda a su compromiso de salvaguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano. Es necesario reorientar las acciones de gobierno hacia la prevención para reducir las pérdidas humanas y

materiales ocasionadas por estos fenómenos, a través de políticas transversales enfocadas a la gestión integral de riesgos, incluyendo coberturas financieras ante dichos desastres.

Para alcanzar los objetivos planteados, se propone concretar un nuevo enfoque de gobierno que sea cercano y moderno, que haga uso de las nuevas tecnologías de la información, que implemente medidas para abatir la corrupción y consolide un Nuevo Sistema de Justicia Penal más ágil y transparente. Para fortalecer el pacto social, el gobierno se plantea recuperar la confianza de la ciudadanía, mediante una mayor transparencia y eficacia en la solución de conflictos, así como en la procuración e impartición de justicia.

#### Desigualdad y Discriminación

La discriminación que día a día sufren las mujeres, los 6.7 millones que hablan alguna lengua indígena, los más de 5.7 millones que viven con alguna discapacidad, las niñas y niños además de las personas de edad avanzada, entre otros, ha dado lugar a una situación de indefensión, de abandono y de incapacidad para exigir sus derechos, satisfacer sus necesidades o para hacer frente a los problemas cotidianos.

La discriminación, intolerancia y exclusión social que enfrentan estos sectores de la población mexicana constituyen uno de los mayores desafíos para la Administración. De ahí el imperativo de generar políticas públicas para corregir desigualdades, dar poder a quienes no lo tienen y crear una auténtica sociedad de derechos y de igualdad de oportunidades. El 30% de los participantes de la Consulta Ciudadana consideró que la prioridad para mejorar la calidad de vida en México debe ser la igualdad de oportunidades.

#### Objetivos, estrategias y líneas de acción

Perspectiva de Género.

Incorporar la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas, programas, proyectos e instrumentos compensatorios como acciones afirmativas de la Administración Pública Federal.

Objetivo.

Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.

**Estrategia.** Establecer una política de igualdad y no discriminación.

#### Líneas de acción

Promover la armonización del marco jurídico de conformidad con los principios constitucionales de igualdad y no discriminación.

Promover acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad y a evitar la discriminación de personas o grupos.

Fortalecer los mecanismos competentes para prevenir y sancionar la discriminación.

Promover acciones concertadas dirigidas a propiciar un cambio cultural en materia de igualdad y no discriminación.

Promover el enfoque de derechos humanos y no discriminación en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Promover una Legislación Nacional acorde a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Estrategia. Perspectiva de Género.

#### Líneas de acción.

Fomentar la participación y representación política equilibrada entre mujeres y hombres.

Establecer medidas especiales orientadas a la erradicación de la violencia de género en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entidades federativas y Municipios.

Garantizar el cumplimiento de los acuerdos generales emanados del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante una coordinación eficaz entre los diversos órdenes de gobierno.

Fortalecer el Banco Nacional de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, con la participación de las entidades federativas.

Simplificar los procesos y mejorar la coordinación en los planos Federal, Estatal y Municipal, para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

Acelerar la aplicación cabal de las órdenes de protección para las mujeres que se enfrentan a riesgos.

Promover la armonización de protocolos de investigación policial de homicidios de mujeres.

Propiciar la tipificación del delito de trata de personas y su armonización con el marco legal vigente.

Llevar a cabo campañas nacionales de sensibilización sobre los riesgos y consecuencias de la trata de personas orientadas a mujeres, así como sobre la discriminación de género y los tipos y modalidades de violencias contra las mujeres.

Capacitar a las y los funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley de Migración y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, sobre las causas, consecuencias e incidencia de la trata de mujeres y las diferentes formas de explotación, así como en la atención a las víctimas de estos delitos.

Promover el enfoque de género en las actuaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Incorporar acciones específicas para garantizar la seguridad e integridad de las mujeres.

**Estrategia.** Perspectiva de Género Laboral.

#### Líneas de acción

Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos, reduciendo la brecha en materia de acceso y permanencia laboral.

Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar sus condiciones de acceso a la seguridad social y su bienestar económico.

Fomentar políticas dirigidas a los hombres que favorezcan su participación en el trabajo doméstico y de cuidados, así como sus derechos en el ámbito familiar.

Prevenir y atender la violencia contra las mujeres, con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esa materia.

Diseñar, aplicar y promover políticas y servicios de apoyo a la familia, incluyendo servicios asequibles, accesibles y de calidad, para el cuidado de infantes y otros familiares que requieren atención.

Evaluar los esquemas de atención de los programas sociales para determinar los mecanismos más efectivos que reduzcan las brechas de género, logrando una política social equitativa entre mujeres y hombres.

Estrategia. Perspectiva de Género en Educación.

#### Líneas de acción

Impulsar en todos los niveles, particularmente en la educación media superior y superior, el acceso y permanencia de las mujeres en el Sistema Educativo, así como la conclusión oportuna de sus estudios.

Fomentar que los planes de estudio de todos los niveles incorporen una perspectiva de género, para inculcar desde una temprana edad la igualdad entre mujeres y hombres.

Incentivar la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, en particular en las relacionadas a las ciencias y la investigación.

Fortalecer los mecanismos de seguimiento para impulsar a través de la educación la participación de las mujeres en la fuerza laboral.

Robustecer la participación de las niñas y mujeres en actividades deportivas, para mejorar su salud y su desarrollo humano.

Promover la participación equitativa de las mujeres en actividades culturales.

**Estrategia.** Perspectiva de Género en la Economía.

#### Líneas de acción.

Promover la inclusión de mujeres en los sectores económicos a través del financiamiento para las iniciativas productivas.

Desarrollar productos financieros que consideren la perspectiva de género.

Fortalecer la educación financiera de las mujeres para una adecuada integración al sistema financiero.

Impulsar el empoderamiento económico de las mujeres a través de la remoción de obstáculos que impiden su plena participación en las actividades económicas remuneradas.

Fomentar los esfuerzos de capacitación laboral que ayuden a las mujeres a integrarse efectivamente en los sectores con mayor potencial productivo.

Impulsar la participación de las mujeres en el sector emprendedor a través de la asistencia técnica.

Desarrollar mecanismos de evaluación sobre el uso efectivo de recursos públicos destinados a promover y hacer vigente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Estrategia. Perspectiva de Género Internacional.

#### Líneas de acción

Promover y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de género.

Armonizar la normatividad vigente con los tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres.

Evaluar los efectos de las políticas migratorias sobre la población femenil en las comunidades expulsoras de migrantes.

Implementar una estrategia intersectorial dirigida a la atención y protección de las mujeres migrantes que son víctimas de tráfico, trata y secuestro.

#### B. Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Programa Institucional de la Federación que operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social, establece la coordinación y vinculación de acciones de los gobiernos de los estados, específicamente de las instancias estatales de la mujer, para elaborar propuestas de políticas públicas y/o legislativas que generen mejores condiciones de vida para las mujeres, contribuyan a superar la discriminación de que son objeto por su condición de género y promoverá acciones positivas de prevención, mitigación y erradicación de la violencia contra las mujeres.

#### C. Plan Estatal de Desarrollo 2013 - 2018

El Gobierno Estatal en su PED, estableció como política pública en su eje 6 "Mejorar la participación de la mujer en el contexto social, promover su empoderamiento y fomentar el respeto a sus derechos"

**Estrategia.-** Fomentar el conocimiento y respeto a los derechos de la mujer para mejorar su calidad de vida.

#### Líneas de Acción:

Incrementar el conocimiento y respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas consagrados en nuestra Constitución, los tratados y convenciones internacionales suscritos y ratificados por México, a través de campañas de sensibilización, empoderamiento y de conocimiento de los tipos de violencia de que son objeto.

Incrementar las políticas públicas con perspectiva de género.

**Estrategia.-** Atender a las mujeres víctimas de violencia en aspectos jurídicos, de salud física y psicológica, reduciendo los índices de violencia y mejorando su calidad de vida.

#### Líneas de acción:

Establecer alberques y refugios temporales regionales para mujeres violentadas.

Implementar programas de atención psicológica y jurídica a las mujeres a través de diversos canales de apoyo.

Promover programas integrales de prevención de la violencia y respeto a los derechos de las mujeres desde las escuelas.

Realizar convenios entre las instancias de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil para avanzar en la disminución de la violencia contra las mujeres.

**Estrategia.-** Incrementar las herramientas técnico jurídicas que salvaguarden los derechos de las mujeres.

#### Líneas de acción:

Establecer mecanismos que aseguren la imparcialidad de quienes imparten justicia para eliminar prácticas discriminatorias en perjuicio de las víctimas de feminicidio y sus familias.

Promover la creación de una fiscalía especializada en feminicidio y el establecimiento de protocolos de investigación pericial, ministerial y policíal para este tipo de delito.

Incrementar la eficiencia de las instancias competentes para atender los casos de violencia contra la mujer mediante la capacitación continua de las y los servidores públicos.

**Estrategia.-** Incrementar las posibilidades de autonomía económica de las mujeres en la entidad.

#### Líneas de acción:

Elevar el debate sobre el establecimiento de un salario mínimo para las mujeres que realizan trabajo doméstico.

Establecer programas de capacitación, actualización y empoderamiento para lograr independencia económica o autoempleo de las mujeres que contribuyan a elevar su autoestima.

Coadyuvar en la mejora de la cobertura y la calidad de los servicios de guarderías y estancias infantiles en apoyo a madres solas.

Promover el financiamiento de proyectos productivos para emprender actividades económicas que les permitan desarrollar sus roles como mujer y madre.

#### D. Plan Municipal de Desarrollo Balancan 2013- 2015

Equidad de género y desarrollo social a través de oportunidades productivas y de trabajo a mujeres, jóvenes y personas con capacidades especiales.

Diagnóstico

Equidad de Género.

El 08 de marzo de 1909 más de 20 mil obreros en Nueva York, en su mayoría mujeres, exigieron trato justo para las emigradas, abolición de la explotación infantil y el derecho al voto de las propias mujeres, era el inicio de uno de los parte-aguas más importantes de la historia.

El alumbramiento rompía cadenas sociales impuestas por el predominio de género y todavía habrían de sucederse acontecimientos trágicos, como la muerte de 140 jóvenes trabajadoras de la fábrica Triangle de Nueva York, acontecida el 25 de marzo de 1911, quienes por exigir mejoras laborales, fueron víctimas de un incendio provocado.

Finalmente, el 17 de marzo de 1914, se instituyó el día ocho del mismo mes, como el Día Internacional de la Mujer. La idea original se adjudicó a Clara Zetkin y la propuesta final a un grupo de mujeres alemanas.

Este hecho histórico inspiró el movimiento realizado el último domingo de febrero de 1917, en donde las mujeres rusas con la exigencia de "pan y paz", contribuyeron a la caída del Zar Nicolás Segundo.

Una de las grandes demandas desde ese entonces, sigue siendo la equidad y la igualdad de género. Reclamo justo para tener las mismas oportunidades que el hombre en el quehacer político y en las actividades laborales, administrativas, empresariales y sociales.

A nivel internacional, han destacado grandes dirigentes de su país, entre ellas Indira Ghandi en la India, Golda Meier en Israel, Margaret Thatcher en Inglaterra, Michell Bachelet en Chile y Dilma Vana Roussef en Brasil.

En muchos países orientales, debido a su cultura y su religión, la mujer sigue siendo víctima de marginación, discriminación y mal trato, situación que agravia a la humanidad entera.

Entre los acontecimientos históricos que han forjado nuestra nación, ha sido notable el esfuerzo y la participación de las mujeres en la vida nacional.

La independencia fue testigo de la participación de Doña Josefa Ortiz de Domínguez, mejor conocida como la Corregidora de Querétaro, quién con su temple influyó en la decisión de Hidalgo, Allende, Aldama y Abasolo, para iniciar la lucha armada.

Junto a los grandes hombres siempre hubo una gran mujer, como ejemplo tenemos a Doña Margarita Maza Parada esposa de Benito Juárez y, a Doña Amalia Solórzano Bravo compañera e inspiración de Lázaro Cárdenas.

Más adelante, en la revolución mexicana, la Soldadera participó al lado de los hombres, en una lucha de igual a igual para hacer triunfar el movimiento social de 1910.

Durante el Gobierno de Adolfo Ruíz Cortines la mujer reivindicó su derecho a votar para elegir a los gobernantes y, con el presidente Adolfo López Mateos fue sujeto de derechos no sólo para votar, sino para ser votada.

En el Estado, la primera mujer que tuvo un escaño de representación en la Cámara de Diputados fue Doña Elvira Gutiérrez y, en el Municipio de Balancán, la profesora

PERIODICO OFICIAL

Salomé Marín Virgilio fundó la primera escuela y comenzó a difundir ideas liberales entre la población siendo perseguida por la dictadura Porfirista.

En la actualidad, las estadísticas refieren que la mujer participa a nivel nacional con un 25 por ciento en la vida política, empresarial, laboral y social. Poco a poco han conquistado espacios de participación debido a la constancia, congruencia, temple y capacidad que la caracteriza.

Ha expresado el Presidente Municipal de Balancán: "Hoy más que nunca, es necesario impulsar la cultura de la equidad y la igualdad de género. El empuje de la mujer en las grandes decisiones del País, Estado y Municipio, es cada vez más frecuente, sólido y con visión de largo alcance".<sup>24</sup>

La mujer por naturaleza propia, maneja la economía del hogar y conoce lo que hace falta para vivir mejor, además de que siempre exige bienestar para los hijos. Siempre está buscando alternativas para mejorar el ingreso económico de la familia, porque sabe que de ahí depende vivir mejor.

Hoy, la mitad de las y los estudiantes en todos los niveles, son mujeres, lo que hace veinte años apenas alcanzaba un porcentaje del 10 por ciento.

Este es un buen tiempo para construir un futuro mejor, lograr la igualdad de género y acabar con la violencia hacia quienes son el más fuerte valladar de la humanidad, todo a través del apoyo a la mujer en cada uno de sus proyectos para integrarse al desarrollo productivo, comercio y prestación de servicios, así como en su derecho a participar en las decisiones comunitarias, en el quehacer político y administrativo, en su realización profesional y en su derecho legítimo a manifestar sus opiniones y decidir en libertad y en forma democrática.

#### Objetivos estrategias y líneas de acción

#### Objetivo General:

Proponer acciones a favor de las mujeres para impulsar su desarrollo económico, político, social y profesional, con el propósito de consolidar la equidad de género, acabar con el maltrato y la violencia intrafamiliar y, hacer realidad la igualdad de oportunidades en los sectores público, privado y social.

#### Estrategias:

Implementar foros de opinión sobre las alternativas de desarrollo profesional y los problemas de marginación que enfrentan las mujeres.

Realizar reuniones con las y los empresarios del lugar para solicitarles espacios de trabajo y conocer los perfiles de las empleadas que requieren.

Realizar reuniones en las comunidades rurales con las mujeres para registrar el conocimiento en los procesos de producción agropecuaria, forestal y acuícola, interrelacionarlas con quienes han obtenido excelentes resultados en sus cultivos y conocer el equipo y la infraestructura que poseen.

Asistir a las comunidades rurales y urbanas para realizar talleres productivos con las mujeres, orientarlas en sus derechos y capacitarlas sobre las formas de organización para recibir apoyos destinados a la producción agrícola, hortícola, acuícola y pecuaria.

Programar reuniones con los dos géneros, de manera tal que exista corresponsabilidad en las decisiones comunes para avanzar en la economía familiar.

Promover la celebración de convenios con perspectiva de género entre el Ayuntamiento y autoridades de las dependencias del gobierno Estatal, Federal y, organizaciones no gubernamentales, para gestionar apoyos directos a las mujeres y sociedades de producción.

Fomentar el empleo y la aplicación de programas para la obtención de créditos que permitan a las mujeres contar con recursos para incorporarse a la actividad productiva del municipio.

#### Líneas de acción:

Creación del "Consejo Municipal de la Mujer" a efecto de llevar a cabo acciones que posibiliten la no discriminación, cero violencias intrafamiliar e igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres.

Realización de foros, mesas de trabajo y encuentros para emitir un documento histórico sobre la participación de la mujer en Balancán relacionadas con los acontecimientos relevantes del Municipio.

Concretar acuerdos con los tres niveles de gobierno para establecer el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación equitativa en la vida política, cultural económica y social del país.

Constitución de un Centro de Orientación y Defensa Jurídica y Social de la Mujer en los casos de violencia intrafamiliar.

Apoyo y gestión de becas para las mujeres que deseen continuar sus estudios superiores y que pertenezcan a familias de escasos recursos.

Establecimiento de una bolsa de trabajo para las mujeres que deseen prestar sus servicios en las diferentes empresas y comercios.

Convenir con las dependencias del Ayuntamiento el impulso a la participación de la mujer en programas hortícolas, siembra de cultivos básicos, implementación de huertos familiares, producción de ganado menor y aves, talleres de costura, tortillerías, carnicerías, transformación de lácteos y embutidos.

Convenir con las dependencias estatales y federales, la realización de programas conjuntos para fomentar la equidad de género a través del apoyo a las actividades empresariales y productivas de la mujer.

Capacitación y talleres para orientar a las empresarias del campo en los procesos de siembra, cultivo, cuidado y comercialización de sus productos.

Atención y asesoramiento a las mujeres en los casos de maltrato, violencia intrafamiliar y discriminación, dándole el seguimiento correspondiente.

#### E. Plan Municipal de Desarrollo Centla 2013-2015

Objetivo general

"Desarrollo Social con Igualdad de Oportunidades y Equidad de Género para la Mitigación de la Pobreza y la Marginación".<sup>25</sup>

La participación de la mujer en las actividades sociales, es fundamental para consolidar el desarrollo y lograr su empoderamiento a través de un empleo digno y respeto a sus derechos individuales.

Se promoverán acciones que contribuyan a disminuir la discriminación y la violencia contra las mujeres del municipio, facilitando la denuncia y brindando la asesoría jurídica, psicológica y médica necesaria para su mejor desarrollo en la vida familiar.

Se establecerán programas de capacitación intensiva que permita a jóvenes, mujeres y hombres prepararse para impulsar el autoempleo o su inserción en las actividades de la región.

#### Objetivos, estrategias y líneas de acción.

**Objetivo**. Mejorar la calidad de vida de la población y de grupos vulnerables en pobreza y marginación.

**Estrategia**. Coadyuvar con los órdenes de gobierno, el sector privado y la sociedad en general a mitigar los niveles de pobreza de la población vulnerable a través del diseño de programas que mejoren su condición social y económica.

#### Líneas de acción.

Promover el acceso a los servicios de salud y medicamentos de la población vulnerable y marginada del Municipio, a través de brigadas médicas.

Impulsar campañas de educación sexual y prevención de embarazos, en atención a la salud reproductiva entre los jóvenes.

Promover un programa sobre métodos anticonceptivos y asesoría médica para una vida sexual responsable.

Convenir con grupos de autoayuda la disminución del consumo de droga y alcohol con la finalidad de disminuir la violencia al interior de los hogares en la zona rural y urbana del Municipio.

Impulsar un programa de atención a menores y adolescentes, ofreciendo orientación integral para evitar adicciones, alcoholismo, para mejorar su calidad de vida.

#### Objetivo.

Mejorar la calidad de vida de las mujeres fomentando su participación en los diferentes aspectos sociales y el respeto a sus derechos.

Estrategia. Incrementar la participación de la mujer en actividades productivas.

#### Líneas de acción.

Establecer programas de capacitación que motiven el autoempleo de las mujeres, contribuyendo a elevar su autoestima y a mejorar su situación económica.

Promover apoyos y créditos en proyectos productivos para mujeres que les permita incorporarse a las actividades económicas.

Fomentar la organización de las mujeres para la creación de empresas aprovechando el potencial de cada localidad.

Impulsar la participación de la mujer en los programas de empleo temporal en localidades marginadas.

Contar con programas para jefas de familia que les permita incorporarse a las actividades productivas, contribuyendo a su empoderamiento y desarrollo personal.

Incluir la participación de la mujer en las políticas públicas que permitan mejorar sus condiciones de vida.

Promover actividades artísticas y culturales que eleven la autoestima y el desarrollo personal de las mujeres en coordinación con el Gobierno del Estado.

Impulsar programas de salud sexual y reproductiva que les permita desarrollarse en una sociedad incluyente.

Impulsar una campaña de difusión sobre los derechos de las mujeres, el respeto y la no discriminación.

Instrumentar programas que brinden atención jurídica y psicológica a mujeres víctimas de agresiones.

Impulsar de manera coordinada con autoridades educativas programas de prevención a la violencia y respeto a los derechos de la mujer.

Coadyuvar con el Gobierno Federal y Estatal en los programas sobre disminución de la violencia contra las mujeres y el respeto a la equidad de género.

#### F. Plan Municipal de Desarrollo Jonuta 2013- 2015

**Derechos Humanos** 

**Estrategia:** Fomentar entre las y los servidores el pleno respeto a los Derechos Humanos y a la Legalidad.<sup>26</sup>

#### Líneas de acción.

Campaña de divulgación para la denuncia sobre los delitos más comunes como el abuso de autoridad, la corrupción y otros.

Fomentar el respeto por los derechos humanos.

Promover una cultura de legalidad en el cumplimiento de las obligaciones que repudie el delito, la corrupción y la impunidad.

#### Atención a los Grupos Indígenas.

**Estrategia.-** Atender con la diligencia necesaria a la población indígena de nuestro Municipio en base a sus valores y formas de vida autóctonas, buscando su plena inserción al desarrollo municipal.

#### Líneas de acción.

Fortalecer las funciones de la Coordinación de Asuntos Indígenas como un órgano municipal dedicado a la atención de estos grupos.

Gestionar el establecimiento de unidades de producción a través de las dependencias y entidades federales y estatales.

Apoyar la producción y comercialización de las artesanías típicas de las zonas indígenas.

Implementar como política de gobierno la atención preferente a los grupindígenas en sus gestiones y trámites ante la administración municipal.

### VII. Marco Conceptual

#### G. Plan Municipal de Desarrollo Emiliano Zapata 2013-2015

En su eje cuatro Desarrollo Social con Igualdad y Equidad

#### Estrategia

Promover la transversalización del enfoque de género en todas las políticas públicas y acciones que lleva a cabo el Ayuntamiento, con el propósito de avanzar en el logro del desarrollo humano con equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en Emiliano Zapata.<sup>27</sup>

#### Líneas de acción

Gestionar ante Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

Fortalecer la Dirección de Atención a las Mujeres a través de la participación activa en el Programa de Financiamiento del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de la Mujer FODEIMM del INMUJERES.

Otorgar asesoría jurídica y psicológica a las mujeres en situación de violencia.

Implementar talleres de divulgación de la equidad de género, y evitar el maltrato a la mujer.

Activar la participación en temas de interés social (Violencia Intrafamiliar, abuso sexual infantil.)

Efectuar cursos de capacitación en materia laboral para mujeres trabajadoras que le brinden las herramientas para que se cumplan las normas laborales dentro de las empresas.

Respaldar el desarrollo económico de mujeres emprendedoras.

# VII. MARCO CONCEPTUAL DEL PROGRAMA

#### VII Marco Conceptual

Para la adecuada aplicación del Programa Subregión Ríos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, a continuación se definen algunos conceptos que se emplearan a lo largo de este documento.

#### Derechos Humanos de las Mujeres

Refiere a los derechos que son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales contenidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

#### Perspectiva de Género

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los varones. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los varones tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones.

#### Empoderamiento de las Mujeres

Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

#### Violencia contra las Mujeres

El Articulo 6 de la Ley Estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia define la violencia como: Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

#### Modalidades de la Violencia de Género

La violencia familiar es todo acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, moral, patrimonial, económica o sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo generador tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

La violencia laboral o docente es aquella que se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la receptora, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la receptora, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño. También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.

También constituye violencia laboral la negativa ilegal a contratar a la receptora, a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado; las amenazas; la intimidación; las humillaciones; la explotación o todo tipo de discriminación en el ámbito laboral por condición de género.

Asimismo, constituyen violencia docente aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones o características físicas, en su caso, que les inflijan maestras o maestros.

La violencia en la comunidad son aquellos actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

La violencia institucional son aquellos actos u omisiones de las y los servidores públicos del Estado o de los Municipios que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

La violencia Feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar a la impunidad tanto social como del Estado y probablemente culminar en homicidio, así como en otras formas de muerte violenta de mujeres.

De acuerdo a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en su Artículo 8, identifica los siguientes tipos de violencia:

#### Tipos de violencia

**Violencia Psicológica.-** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica que puede consistir en: Negligencia, abandono, descuido reiterado, amenaza, insultos, humillaciones, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo o restricción a la autodeterminación, las cuales conducen a la víctima a la depresión, el aislamiento, a la devaluación de su autoestima pudiendo incluso conducir al suicidio.

**Violencia Física.-** Es cualquier acto que infringe daño no accidental a la víctima, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a su integridad física, que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

**Violencia Patrimonial.-** Es el acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: La transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y que puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

PERIODICO OFICIAL

Violencia económica.- Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas.

Violencia sexual.- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o sexualidad de la víctima, y que por tanto atenta contra su libertad, seguridad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía de un sexo sobre otro al denigrarlo y concebirlo como objeto.

### VIII. PRINCIPIOS RECTORES

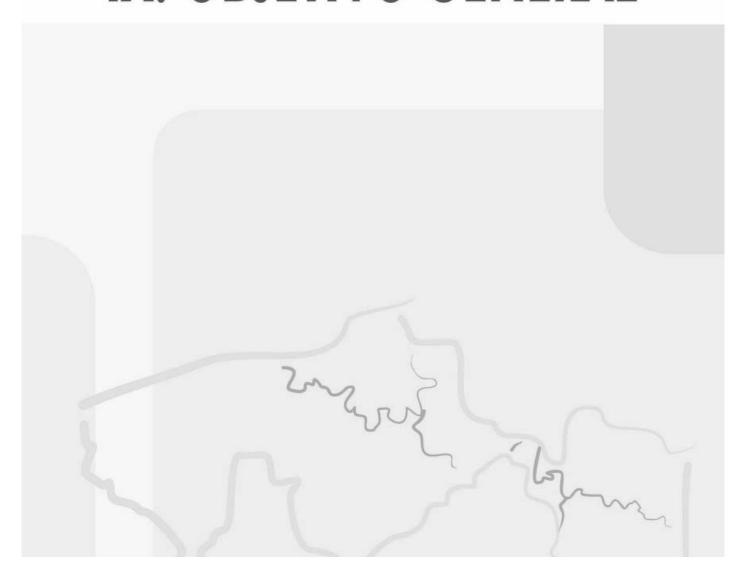


### VIII PRINCIPIOS RECTORES

Son principios rectores que garantizan el acceso de las mujeres al derecho a una vida libre de violencia generando un medio ambiente adecuado que permita el desarrollo y bienestar de las mujeres:

- La no discriminación.
- La autodeterminación y libertad de las mujeres.
- La igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.
- El respeto a la dignidad de las mujeres.
- El pluralismo social y la multiculturalidad de las mujeres.
- La perspectiva de género que permite incorporar a la mujer como sujeto social.
- Respeto a los Derechos Humanos.
- Igualdad laboral y salarial.
- Independencia Económica.

## IX. OBJETIVO GENERAL



### IX OBJETIVO GENERAL

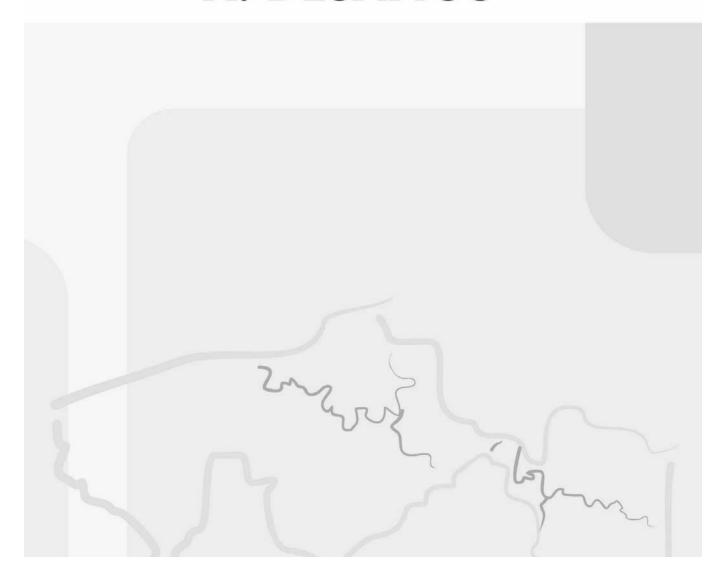
#### Objetivo general:

Establecer las bases para la planeación de lineamientos, directrices y acciones que deberán realizar las dependencias y entidades de la administración pública municipal en el corto, mediano y largo plazo para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres bajo los principios de igualdad y no discriminación.

#### Objetivos específicos:

- Impulsar y fomentar el conocimiento, respecto y observancia de los derechos humanos de las mujeres.
  - Impulsar el cambio de modelos socioculturales de conducta entre mujeres y hombres con la finalidad de erradicar concepciones estereotipadas que favorecen la reproducción de esquemas de violencia contra las mujeres.
- Promover servicios especializados gratuitos para la atención y protección de las víctimas de violencia por conducto de instituciones públicas y privadas.

## X. DESAFÍOS



#### X DESAFIOS

En nuestro país, el movimiento en contra de la violencia que lastima a la mujer ha generado modificaciones en el marco jurídico. Sin embargo, las reformas legislativas han sido insuficientes en términos de la concreción de una efectiva tutela del derecho de toda mujer y niña a vivir sin violencia. En este sentido, los procedimientos administrativos y judiciales aún son lentos y no atienden a la perspectiva de género ni a lo dispuesto en las normas internacionales; por enunciar las situaciones más recurrentes y periódicas.

El reto es traducir esos cambios normativos en cambios reales para que quienes demanden ayuda a las instancias de detección, atención y prevención de violencia, así como a las instancias encargadas de la procuración y administración de justicia, la reciban y encaucen eficientemente.

Si bien México ha asumido compromisos internacionales en materia de combate a la violencia de género, estos han sido cumplidos de manera formal, pues los trabajos al respecto se concentraron en la legislación internacional, pero no atendieron las recomendaciones objetivas que los organismos internacionales de derechos humanos realizaron al Estado mexicano.

Un desafío adicional estriba en incorporar todos los principios de las normas internacionales al derecho interno, y atender plenamente las recomendaciones hechas por los mecanismos internacionales de derechos humanos. En el caso de Tabasco, este proceso se ha puesto en marcha con el proyecto de armonización normativa sometido al análisis y debate en la Legislatura del H. Congreso del Estado y con la elaboración del presente Programa Subregional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres.

No obstante los esfuerzos realizados, aún persisten ciertos rubros de carácter prioritario, cuya inclusión en la agenda pública y legislativa es inexorable. Algunos de los ámbitos que demandan fortalecimiento inmediato son:

Mejorar la participación de la mujer en el contexto social, promover su empoderamiento y fomentar el respeto a sus derechos

Para eliminar los rezagos del acceso de las mujeres a una justicia efectivamente pronta, expedita y sensible a sus especificidades, resulta impostergable incorporar la participación del Poder Judicial del Estado de Tabasco al proceso de democratización de las instituciones gubernamentales para promover y fomentar el desarrollo y empoderamiento de las mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye un grave problema social consecuencia de las desigualdades históricamente presentes entre hombres y mujeres, y que presenta profundas raíces tanto sociales como culturales. Bajo esta perspectiva en la prensa, la radio, el cine, la publicidad o la televisión, y en general en toda la cultura, se detecta un constante suministro de imágenes y expresiones que alimentan y reproducen patrones que muestran una visión distorsionada de las mujeres como víctimas, objetos, débiles y sumisas.

A pesar de los avances registrados en los últimos años, en los que se observa, por parte de las y los profesionales, una mayor toma de conciencia sobre la imagen discriminatoria de las mujeres en los medios de comunicación, se debe eliminar los mensajes que contribuyan a crear este estereotipo femenino, para poder afrontar con posibilidades de éxito el problema de la violencia que se ejerce contra las mujeres.

Solo mediante la conjunción de esfuerzos de todos los actores gubernamentales en apego irrestricto al marco normativo vigente y aplicable, será posible instrumentar acciones efectivamente integrales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres. El escenario que se configure a partir de esta nueva política de estado permitirá la conservación de un clima de gobernabilidad en nuestra entidad y por ende en sus Ayuntamientos, legitimará aún más el ejercicio de la función pública y favorecerá la consolidación del Estado de Derecho, signo distintivo de toda sociedad democrática.

Los esfuerzos de prevención deberían abarcar actividades de sensibilización pública para desafiar la subordinación de la mujer y contrarrestar las actitudes, creencias y valores, sobre todo entre hombres, que consideran la violencia de la pareja como algo normal.

Uno de los principales objetivos será eliminar las barreras que impiden a las mujeres hablar sobre el problema y utilizar los servicios de ayuda disponibles. Para ello, es necesario reducir el estigma, la vergüenza y el rechazo que existe sobre la violencia

contra la mujer infligida por su pareja y reforzar las redes de apoyo informales animando a las y los miembros de las familias y comunidades a ayudar y apoyar a las mujeres que conviven con la violencia.

Los Municipios a través de las instituciones especificas debe fomentar la sensibilización publica sobre este asunto, buscar formas de convencer a las mujeres de que no hay nada de malo en buscar ayuda institucional cuando hayan experimentado actos violentos, explicándoles que si lo hacen, recibirán una atención integral psicológica, jurídica y médica, así como otros tipos de asistencia que se garantizará su confidencialidad y seguridad. La formación debe tener por objeto garantizar que las y los profesionales estén sensibilizados con respecto a las cuestiones relacionadas con la violencia, que traten a las mujeres con respeto, que mantengan la confidencialidad, que no refuercen sus sentimientos de estigma y de culpa, que sean capaces de prestar una atención adecuada o derivar los casos cuando sea necesario.

Reforzar los sistemas de apoyo oficiales y no oficiales a las mujeres que conviven con la violencia.

Muchas mujeres desconfían que los servicios y autoridades existentes la atiendan con sensibilidad o imparcialidad. Este hecho pone de manifiesto la necesidad de ampliar y mejorar los servicios de apoyo donde las mujeres puedan revelar de forma segura sus experiencias de violencia.

Se deben mejorar los servicios oficiales de las instituciones de salud, procuración de justicia y tribunales judiciales, también deberían examinarse otros modelos de prestación de servicios, que se construirán sobre los recursos de apoyo no oficiales a los que acuden las mujeres. Estos modelos podrían incluir la sensibilización de los líderes religiosos y otras personas respetables de la comunidad sobre este problema, animándoles a participar en la prestación de apoyo e incluso a ofrecer refugio temporal a las mujeres que son víctimas de violencia. Los esfuerzos se centrarían en prestar servicios de formación y orientación a las y los participantes, así como a sus organizaciones, sobre cuestiones de procedimiento, como la confidencialidad, y la complejidad de las respuestas a la violencia infligida por la pareja.

En virtud de que las mujeres maltratadas buscan ayuda de redes informales de amigos, familiares y vecinos, es importante reforzar estas redes informales, de modo

que, cuando las mujeres acudan a sus amigos, amigas y familiares, éstos y estas estén mejor preparados para prestarles el apoyo que necesitan, en ese sentido los programas deben ser enfáticos claros y precisos en cuanto al alcance de la violencia, que se promuevan entre amigos, amigas, vecinos, vecinas y familiares, así como las intervenciones para reducir el estigma social que gira en torno a la violencia que pueden contribuir a desarrollar respuestas constructivas.

Se debe capacitar para sensibilizar a todos los y las integrantes de los sistemas de justicia penal (policía, ministerios públicos, personal médico, abogados, abogadas y jueces, juezas entre otros) para que tuvieran en cuenta las necesidades específicas y las prioridades de las mujeres que son víctimas de violencia, en particular de la violencia infligida por su pareja o ex pareja.

Las y los Ministerios Públicos deben investigar las denuncias de casos de violencia contra la mujer y deberían aprender a utilizar técnicas para recabar pruebas de naturaleza médica y jurídica, sobre todo en el caso de las denuncias de violaciones y agresiones sexuales, de manera respetuosa y sin emitir juicios de valor. Recopilar estas pruebas debe formar parte de un amplio programa de asistencia que incluya el asesoramiento y el tratamiento oportunos.

Los sistemas de justicia penal en general han de evaluarse minuciosamente para garantizar que las mujeres que acudan a los mismos en busca de justicia y protección reciban un trato adecuado y profesional. Los y las integrantes del sistema de justicia penal, sobre todo la policía, deben apoyar a las mujeres denunciantes y no socavar su confianza poniéndose de parte del autor de la violencia, denigrando a las denunciantes o poniendo en duda su testimonio.

Una realidad es que las mujeres suelen conservar lazos afectivos con su pareja a pesar de su violencia, o que el hecho de encarcelar a la pareja puede poner en peligro el sustento de la mujer y de sus hijos. Para garantizar la seguridad de las mujeres, deberá aplicarse un enfoque coordinado entre los sistemas de justicia penal y derecho civil. Además, los culpables deben recibir el castigo que contempla la ley, así como examinarse la posibilidad de sentencias flexibles o sanciones alternativas, con el fin de prevenir nuevos casos de violencia.

En suma el desafío es prevenir y eliminar cualquier forma de violencia contra la mujer. La labor inmediata será apoyar y ofrecer opciones a las mujeres que conviven con la violencia o que han sido víctimas de algún tipo de violencia.

La situación de desigualdad y violencia que viven algunas mujeres en el Estado, conduce a este gobierno a llevar a cabo acciones para evitar el quebranto de sus derechos y evitar situaciones de violencia, explotación, estadísticas de muertes y cualquier otra condición desfavorable para ellas.

Es por ello, que se requiere crear las bases de un futuro más favorable para las mujeres, a partir de la reeducación de las mujeres violentadas y de los hombres que ejercen violencia, a fin de que se detecten y modifiquen conductas, se erradiquen estereotipos de género que atiendan a la discriminación y humillación, a partir de la creación y modificación de las políticas públicas que permitan cada vez más a las mujeres tener acceso a los espacios del quehacer público y privado, las actitudes de violencia y frustración pueden y deben ser erradicadas a través de una voluntad política e individual.

# XI. EJES DE ACCIÓN

- A. Prevención
- B. Atención
- C. Sanción
- D. Erradicación
- E. Evaluación

# XI EJES DE ACCIÓN

# A. Prevención

# Objetivo General

La prevención es un eje fundamental que establece el conjunto de medidas focalizadas en la persona y la comunidad para generar cambios conductuales y de relaciones sociales respecto a los diferentes tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, consecuentemente toda acción preventiva deberá constar de los niveles preventivos, a saber:

Primario: Anticipar y evitar la aparición de la violencia;

Secundario: Detección temprana de Casos y eventos violentos,

Terciario: Disminución del número de víctimas de la violencia e implementación de acciones disuasivas, que desalienten la violencia.

Estos niveles requieren de estrategias informativas, formativas y de sensibilización dirigidas a toda la población, a efecto de cambiar las actitudes y cuestionar los estereotipos existentes en la sociedad, y a la vez fomenten el empoderamiento político, social y económico de las mujeres para superar su posición subordinada en la sociedad.

# Objetivos Específicos

- 1. Fomentar la transformación de los modelos socioculturales de conducta de mujeres y varones, con la finalidad de exponer la violencia contra la mujer y transmitir el mensaje que es inaceptable.
- 2. Difundir los derechos humanos de las mujeres, a efecto de elevar el nivel de conciencia de las mujeres Tabasqueñas de la Subregión acerca de sus derechos y de los recursos y servicios públicos y privados que se encuentran a su disposición.

- 3. Fomentar la participación de todos los niveles de la sociedad, en la prevención de la violencia contra la mujer, comprometiendo a los hombres en esta lucha.
- 4. Promover y realizar investigaciones y diagnósticos estadísticos con perspectiva de género sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres de la Subregión Ríos.
- 5. Divulgar en el ámbito social y comunitario los diferentes tipos de violencia de género que existen; el conocimiento que se tiene sobre los aspectos visibles de su incidencia en nuestra sociedad; la gravedad del fenómeno y sus consecuencias individuales y sociales.
- 6. Capacitar de forma psicojurídica transversal a las y los servidores públicos de los Municipios sobre esquemas de detección de factores de riesgo de la violencia contra la mujer.
- 7. Imprimir y Distribuir ejemplares de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento, en todas las Dependencias Municipales y Actores estratégicos.
- 8. Formalizar Convenios de Coordinación con Instancias Públicas y Sociales para Atender Casos de Violencia Contra las Mujeres en Zonas Indígenas a fin de Formular, Implementar y Ejecutar Acciones Específicas para la Prevención y Atención de la Violencia Contra las Mujeres.

# Ámbito Familiar

Estrategia.- Difundir entre la población la información referente a la naturaleza, gravedad y magnitud que representa el problema de la violencia familiar en la Subregión Ríos.

# Líneas de Acción

1. Realizar Pláticas de maltrato Infantil y Violencia familiar, buscando la sensibilización de la Ciudadanía Sobre Causas, Consecuencias y Acciones en caso de Violencia contra las Mujeres.

- 2. Publicar trimestral las cifras registradas sobre los aspectos visibles de la violencia familiar: denuncias, procedimientos y sentencias judiciales, a través de los medios de comunicación social y los servicios públicos y comunitarios.
- 3. Realizar campañas permanentes en los medios de comunicación social destinadas a difundir el concepto de violencia familiar, sus diferentes tipos, los efectos sobre las mujeres que la sufren, así como las formas de prevenirla.
- 4. Editar materiales que de manera clara y concisa informen a las mujeres con discapacidad visual y auditiva, y a las mujeres indígenas el concepto de violencia familiar, sus diferentes tipos, sus efectos y las formas de prevenirla.
- 5. Realizar de talleres dirigidos a la población, particularmente, a niñas y adolescentes, en materia de identificación y reconocimiento de todos los tipos de violencia que se presentan en el ámbito familiar, con el fin de facilitar su detección precoz.
- 6. Celebrar convenios con Organizaciones No Gubernamentales y representantes del sector privado para que participen activamente en la visibilización de la violencia familiar y sus consecuencias individuales y colectivas.

#### **Metas**

Emprender una campaña anual que considere las diferencias culturales, generacionales, de idioma, educación y género en el diseño de contenidos y la estrategia comunicacional, para prevenir la violencia familiar.

Editar materiales monográficos y educativos sobre los diferentes tipos de violencia familiar, utilizando soportes que resulten fácilmente asequibles y comprensibles para toda la población.

Realizar Convenios con las Organizaciones No Gubernamentales y sector privado para visibilizar la violencia familiar en la Subregión Ríos.

## **Indicadores**

Número de campañas realizadas.

Número de materiales monográficos editados y distribuidos.

Porcentaje de Convenios suscritos con las Organizaciones No Gubernamentales y sector privado.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Educación, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata Y Tenosique.

**Estrategia.-** Promover entre la población general actitudes de rechazo social hacia la violencia familiar

#### Líneas de Acción

- 1. Realizar campañas que transmitan el mensaje que la tolerancia frente a la violencia familiar es inaceptable y que la complicidad es un factor preponderante en la reproducción de este fenómeno.
- 2. Realizar estudios sobre el grado de tolerancia de la sociedad que conforma la subregión Ríos frente a la violencia familiar.
- 3. Realizar campañas destinadas a visibilizar la doble imagen, social y familiar, de los hombres que ejercen violencia familiar.
- 4. Realizar Talleres dirigidos a la población, en especial, a las y los jóvenes para contrarrestar prejuicios, costumbres y todo tipo de creencias y prácticas que toleran, legitiman o promueven la violencia familiar.

#### Metas

Realizar campañas específicas dirigidas a hombres: adolescentes, adultos y adultos mayores, atendiendo las diferencias culturales, de idioma y educación en el diseño

de contenidos, tendientes a contrarrestar las creencias y prácticas que toleren, legitimen o promueven la violencia familiar.

Contar con un diagnóstico Subregional actualizado sobre el grado de tolerancia de la sociedad frente a la violencia familiar.

Realizar acciones, ya sean talleres, cursos, seminarios, para combatir las prácticas y creencias que toleran, legitimen y promuevan la violencia familiar.

#### **Indicadores**

Número de campañas realizadas.

Actualización del diagnóstico Subregional.

Porcentaje de hombres sensibilizados respecto a la población masculina total.

Número de talleres, seminarios, cursos realizados.

#### Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Salud, de Educación y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata Y Tenosique.

**Estrategia.-** Difundir y elevar el nivel de conciencia de las mujeres Tabasqueñas de la Subregión Ríos sobre sus derechos.

## Líneas de Acción

1. Realizar campañas informativas a la población, y en especial a las mujeres, sobre sus derechos, consagrados tanto en los tratados internacionales que el Estado

Mexicano ha ratificado, como los contenidos en las leyes Federales, Estatales y Municipales.

- 2. Elaborar guías y folletos que de manera clara y concisa informen de los derechos de las mujeres, incluyendo los derechos de las mujeres indígenas, discapacitadas y adultas mayores.
- 3. Crear un apartado en cada uno de los sitios web municipales de la Subregión, que contenga los derechos de las mujeres, las leyes que la protegen, las medidas y programas que les asisten, así como los recursos disponibles.
- 4. Proporcionar a las mujeres usuarias los servicios públicos, sobre los derechos de las mujeres y los recursos disponibles.
- 5. Realizar campañas de sensibilización dirigidas a las comunidades que reporten mayor incidencia de violencia familiar, atendiendo a factores de riesgo, y las circunstancias en las que se presenta este tipo de violencia.
- 6. Suscribir convenios con el sector social o privado, para que al interior de cada organización se difundan los derechos de las mujeres.

#### Metas

Emprender una campaña permanente de divulgación sobre los derechos y obligaciones vinculadas con las relaciones familiares.

Instaurar en cada Municipio una semana dedicada a la difusión del contenido de la CEDAW, la Convención de Belém do Pará, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Tabasco.

Editar una guía sobre los derechos de las mujeres indígenas, en las principales lenguas que se hablan en la Zona Indígena.

Editar una guía sobre los derechos de las mujeres discapacitadas.

Editar una guía sobre los derechos de las mujeres adultas mayores.

#### **Indicadores**

Número de campañas emprendidas.

Número de Programas instrumentados.

Número de Convenios Celebrados.

Número de Guías Editadas.

# **Responsables**

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Educación y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata Y Tenosique.

**Estrategia.-** Establecer mecanismos de prevención de la violencia familiar en el Sistema de Salud Municipal.

- 1. Sensibilizar a las y los servidores públicos que laboren directa o indirectamente en el Sector Salud respecto a la importancia de prevenir la violencia familiar.
- 2. Diseñar y difundir material informativo en los centros de salud, que desde la óptica de la salud, establezca la importancia de prevenir de la violencia familiar.
- 3. Celebrar convenios con el sector público y privado, con el fin de llevar a cabo intercambio de estrategias exitosas instrumentadas para la detección y prevención de la violencia familiar.

- 4. Desarrollar talleres, conferencias y cursos temáticos que aborden el problema de la violencia familiar como un problema de salud pública.
- 5. Introducir, en la agenda de actividades de promoción de la salud a nivel comunitario, realizadas por el personal de las unidades de primer nivel de atención a la salud, como tema obligatorio la violencia familiar y las estrategias para su prevención.
- 6. Establecer y difundir protocolos de actuación que guíen las actividades del personal de salud de primer contacto, en los diferentes servicios, para la detección temprana y prevención de situaciones de violencia familiar.

#### Metas

Celebrar convenios con los sectores público y privado con objeto de intercambiar estrategias exitosas instrumentadas para la detección y prevención de la violencia familiar.

Elaborar los manuales y protocolos de actuación que rijan las actividades de los prestadores de servicios del sector salud respecto a la detección y prevención de la violencia familiar.

Establecer cursos obligatorios al personal del sector salud en materia de detección y prevención de la violencia familiar.

## Indicadores

Número de Convenios suscritos.

Porcentaje del personal del sector salud capacitado respecto al personal total.

Grado de aplicación de los manuales y protocolos de actuación elaborados para el sistema de salud estatal en materia de detección y prevención de la violencia familiar.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaría de Salud, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Educación, del Instituto Estatal de las Mujeres y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Profundizar en el conocimiento del fenómeno de la violencia familiar, analizando su incidencia, los mecanismos sociales que la perpetúan y las estrategias más eficaces para prevenirla.

#### Líneas de Acción

- 1. Actualizar diagnóstico Subregional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, en todos los ámbitos, que proporcione información objetiva para la elaboración de políticas públicas en materia de prevención.
- 2. Llevar a cabo estudios complementarios de manera periódica que complementen y actualicen el diagnóstico subregional a que se refiere el párrafo anterior a fin de contar con la información actualizada y veraz.
- 3. Apoyar la realización de investigaciones de carácter sociológico, psicológico y antropológico sobre la naturaleza, causas y consecuencias de la violencia familiar en la subregión Ríos.
- 4. Difundir los resultados de los estudios e investigaciones realizados, a efecto de mejorar la respuesta dada al fenómeno de la violencia familiar.

# Metas.

Contar con un Diagnóstico Subregional actualizado que permita identificar las actitudes, estereotipos y valores que dan lugar a la violencia familiar.

Elaborar anualmente una encuesta dirigida a todas las mujeres que permita identificar en la práctica los diferentes tipos de violencia de género en el ámbito familiar.

Celebrar convenios con las instituciones de educación superior para realizar investigaciones sobre las causas y consecuencias de este problema.

#### Indicadores.

Diagnóstico Actualizado.

Número de investigaciones y estudios realizados.

Número de encuestas realizadas.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Educación y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Incentivar a los medios de comunicación a dar un tratamiento adecuado a la violencia contra las mujeres.

- 1. Suscribir convenios, acuerdos u otro tipo de instrumentos similares con representantes de los medios de comunicación para evitar que en ellos se reproduzcan y alientan conductas que toleren, promuevan o legitimen la violencia familiar.
- 2. Instar a los diversos medios de comunicación, para que se abstengan de promover estereotipos que denigren a las mujeres y patrones de conducta generadores de violencia en contra de ellas.

#### Metas

Eliminar los modelos de conducta generadores de violencia que se presentan en los medios.

Alentar a las personas responsables del contenido que se difunde a que se establezcan directrices y códigos de conducta profesionales.

#### **Indicadores**

Número de acuerdos celebrados con los representantes de los medios de comunicación.

# **Responsables**

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

# Ámbito Laboral y Docente

Estrategia.- Impulsar la incorporación, permanencia y promoción de las mujeres en el mercado laboral, en condiciones de igualdad.

- 1. Facilitar información a las mujeres, sobre el mercado de trabajo en general, y sobre las posibilidades existentes de acceso al empleo público y privado, otorgándoles asesoramiento y asistencia.
- 2. Impartir cursos de formación para mujeres en los nuevos sectores de empleo, especialmente para mujeres jóvenes, mujeres mayores y mujeres con discapacidad.
- 3. Promover que las mujeres que han recibido cursos de formación puedan hacer prácticas relacionadas con los conocimientos adquiridos.

- 4. Impulsar medidas dirigidas a favorecer el acceso de mujeres a empleos en sectores productivos.
- 5. Realizar foros y encuentros, con el fin de analizar y difundir las buenas prácticas existentes, orientadas a mejorar la situación de las mujeres en el empleo.

# Metas

Asesorar y brindar asistencia a usuarias constantemente.

Impartir cursos de formación para mujeres en los sectores de empleo.

Elaboración de un Catálogo de Buenas Practicas, en materia de igualdad.

#### **Indicadores**

Porcentaje de mujeres ocupadas en cada tipo de ocupación.

Relación entre la remuneración media de mujeres y hombres por clase de actividad económica.

#### Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Educación y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata Y Tenosique.

**Estrategia.-** Ejecutar acciones de prevención de la violencia contra las mujeres desde el sistema educativo.

#### Líneas de Acción.

1. Revisar los actuales diseños curriculares para descartar la permanencia de estereotipos que, de forma directa o indirecta, contribuyan a reproducir la

violencia de género, y proponer a la Secretaria de Educación Pública nuevos contenidos tendientes a modificar las pautas sociales y culturales de comportamiento del hombre y de la mujer y eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias o de otra índole basadas en la idea de la inferioridad o la superioridad de uno de los sexos y en la atribución de papeles estereotipados al hombre y a la mujer.

- 2. Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia, así como el respeto y la dignidad.
- 3. Adoptar medidas que no sólo garanticen el derecho de las mujeres a la educación, sino que promuevan su permanencia y terminación de estudios en todos los niveles.
- 4. Fomentar el desarrollo de la investigación multidisciplinaria encaminada a crear modelos de detección de la violencia contra las mujeres en los centros educativos.
- 5. Diseñar y desarrollar curso de capacitación para el personal de los centros educativos, en materia de derechos humanos de las mujeres.
- 6. Diseño y ejecución de programas innovadores y de calidad aplicables en las organizaciones como parte de una introducción y capacitación organizacional y que tendrá como objetivo promover el respeto y la igualdad hacia las mujeres trabajadoras.

#### Metas

Constituir grupos de trabajo para la revisión de los contenidos de los libros de texto y materiales didácticos, con la finalidad de eliminar los estereotipos discriminatorios y reforzar los que promuevan la igualdad entre hombre y mujeres.

Crear áreas de información y sensibilización a la población estudiantil, docente, comunidad de planteles y oficinas, sobre género, igualdad y violencia.

Otorgar becas, estímulos e incentivos a niñas y mujeres.

#### **Indicadores**

Porcentaje de planes de estudio actualizados respecto a los planes existentes.

Número de áreas de sensibilización creadas al interior de los centros educativos.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Educación y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Visibilizar y combatir el fenómeno del hostigamiento sexual en el ámbito laboral y en el ámbito educativo.

# Líneas de Acción

- 1. Realizar estudios, investigaciones y estadísticas sobre la incidencia del hostigamiento sexual en el ámbito laboral y en el educativo.
- 2. Difundir el mensaje de condena a este tipo de prácticas tanto en el trabajo como en la escuela.
- 3. Establecer mecanismos de control que garanticen el ejercicio del puesto de trabajo y/o el desarrollo de la vida escolar y académica en condiciones dignas.
- 4. Fomentar una cultura de denuncia, hacia el hostigamiento sexual en los ámbitos laboral y escolar.

#### Metas

Impedir la práctica del hostigamiento sexual a las mujeres en los ámbitos laboral y educativo.

#### **Indicadores**

Número de estudios, investigaciones y estadísticas efectuadas.

Porcentaje de escuelas que aplican campañas contra el hostigamiento sexual.

## Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Educación y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Establecer medidas específicas que permitan afrontar adecuadamente las situaciones de hostigamiento sexual en el ámbito laboral.

- 1. Impulsar a través de la concertación social la introducción de la figura del hostigamiento sexual en los convenios colectivos de trabajo.
- 2. Impulsar que el hostigamiento sexual, se incluya como causal específica de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos del Municipio, independientemente de que el mismo constituya un delito.
- 3. Difundir información dirigida a trabajadoras sobre qué situaciones representan hostigamiento sexual, las estrategias para afrontarlo y los recursos que dispone.
- 4. Crear plataformas unitarias de acción y/o espacios de debate inter-sindical sobre el hostigamiento sexual en el trabajo.

#### Metas

Introducir en los convenios colectivos de trabajo los mecanismos de prevención para el hostigamiento sexual.

Elaborar una Guía de Recomendaciones dirigida a los y las representantes sindicales sobre las directrices a seguir cuando tienen conocimiento de un caso de hostigamiento sexual.

Elaborar una Guía de Recomendaciones dirigida a empresarios y empresarias, cargos directivos y mandos intermedios de las empresas para abordar adecuadamente el hostigamiento sexual en la empresa.

#### **Indicadores**

Número de convenios colectivos de trabajo que introducen medidas para prevenir el hostigamiento sexual en el ámbito laboral.

Número de Guías elaboradas, impresas y distribuidas.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Educación y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Desarrollar instrumentos que permitan afrontar adecuadamente el hostigamiento sexual en el ámbito educativo.

- 1. Introducir contenidos relativos al hostigamiento sexual en el ámbito educativo en las reglamentaciones estudiantiles de educación básica, media superior y superior.
- Difundir información a alumnas de centros de educación sobre qué situaciones representan el hostigamiento sexual, las estrategias para afrontarlo y los recursos que dispone.

#### Metas

Elaborar una Guía de Buenas Prácticas para prevenir el hostigamiento sexual, dirigido al personal directivo, profesorado y asociaciones estudiantiles.

#### **Indicadores**

Número de Guías impresas y distribuidas.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Educación y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF. y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

# Ámbito de la Comunidad

Estrategia.- Crear conciencia entre la población Tabasqueña de la Subregión Ríos sobre la importancia de su participación activa en la lucha activa contra la violencia de género.

- 1. Establecer los cauces y naturaleza de la participación del sector privado en la lucha contra la violencia contra las mujeres.
- Elaborar materiales claros y concisos sobre la forma en que los agentes sociales, de salud, educativos, laborales, económicos y culturales, pueden participar activamente en la lucha contra la violencia que sufren las mujeres.
- 3. Apoyar las acciones que emprenda la iniciativa privada contra la violencia de género que sean organizados en la Subregión, así como apoyar a los grupos activos de mujeres que públicamente reivindican la erradicación de esta violencia. Introducir.

#### Metas

Introducir en el escenario social las nuevas escalas de valores basadas en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, todo ello desde la perspectiva de las relaciones de género dirigido tanto a hombres como a mujeres, desde un trabajo comunitario e intercultural.

#### Indicadores

Número de campañas realizadas.

Número de materiales editados.

#### Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Educación y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Coordinar acciones con la sociedad civil para el desarrollo de programas de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

## Líneas de Acción

- 1. Suscribir convenios y acuerdos con las empresas para que colaboren en la difusión de los derechos y recursos disponibles para prevenir situaciones de violencia contra las mujeres.
- 2. Recibir de las organizaciones privadas, las propuestas y recomendaciones sobre la prevención de la violencia contra las mujeres, a fin de mejorar los mecanismos para su implementación.

#### Metas

Celebrar convenios de cooperación, coordinación y concertación así como adherirse a protocolos y acuerdos en la materia de discriminación y violencia de género.

#### **Indicadores**

Número de convenios suscritos.

Grado de cumplimiento a los compromisos pactados.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Diseñar, mantener y mejorar el espacio público, con miras a prevenir la violencia contra las mujeres.

- 1. Promover la apropiación del espacio público en sus diversas escalas por parte de la población.
- 2. Diseñar y rehabilitar espacios públicos que respondan a intereses estratégicos de género.
- 3. Adaptar las infraestructuras urbanas para prevenir la violencia de género.
- 4. Elaborar un mapa de puntos peligrosos y de difícil acceso en cada uno de los Municipios que conforman la Subregión Ríos y proponer soluciones.

#### Metas

Lograr que los espacios públicos sean lugares seguros para la circulación, tránsito y permanencia de mujeres y niñas, sin segregación del espacio.

#### **Indicadores**

Número de espacios públicos rehabilitados y/o construidos.

#### Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Desarrollo Económico, de Educación y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

# Ámbito Institucional

**Estrategia.-** Concientizar y sensibilizar a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal sobre la magnitud y consecuencias de la violencia de género, así como de la importancia de la perspectiva de género.

#### Líneas de Acción

- 1. Realizar Programas de capacitación a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, en materia de derechos humanos de las mujeres, discriminación, perspectiva y violencia de género.
- 2. Elaborar documentos que contengan los lineamientos y directrices que rijan la actuación de las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, desde su ámbito de competencia, para abordar la violencia de género.
- 3. Diseñar mecanismos de evaluación, para la política implementada, así como de los servicios públicos que se brinden a las mujeres.

# Metas

Capacitar al 100% de servidores públicos.

Elaborar documento indicativo por cada dependencia.

## **Indicadores**

Número de documentos elaborados y distribuidos.

Porcentaje de servidores públicos capacitados.

#### Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de

las Secretarías de Gobierno y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Capacitación obligatoria y formación especializada, de las y los servidores Públicos que intervienen en la prevención de la violencia contra las mujeres.

#### Líneas de Acción

- 1. Proponer y diseñar programas de capacitación a las funcionarias y funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno, sobre discriminación, perspectiva y violencia de género.
- 2. Fomentar, proponer y diseñar al Poder Judicial del Estado, programas de formación y capacitación especializada dirigidos a jueces y juezas, magistrados y magistradas; y personal administrativo sobre las causas, tratamiento e instrumentos previstos en la legislación vigente sobre la violencia de género.
- 3. Realizar actividades de formación y capacitación sobre perspectiva y violencia de género dirigidos a cuerpos policiacos, ministerios públicos y demás servidores públicos relacionados con la impartición y procuración de justicia.
- 4. Celebrar convenios de coordinación con los demás poderes del Estado para impulsar cambios conductuales y de percepción e interpretación de la Ley, de quienes intervienen en la atención de las mujeres que sufren o han sufrido violencia.

#### Metas

Incorporar en los planes de formación dirigidos al personal de la Administración de Justicia, el tratamiento de la violencia que se ejerce sobre las mujeres, así como incorporar la perspectiva de género.

Elaboración de una Guía de buenas prácticas en los procedimientos de procuración y administración de justicia en materia de violencia de género, sin perjuicio del respeto a la independencia judicial en la interpretación de las leyes.

Programas de capacitación para el personal adscrito a las dependencias de procuración y administración de la justicia.

#### **Indicadores**

Porcentaje de personal de la Procuración y Administración de Justicia capacitado.

Grado de aplicabilidad de la Guía de Buenas Practicas.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de las Secretarías de Gobierno, de Seguridad Pública, la Procuraduría General de Justicia del Estado y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Evaluar las actitudes del personal de las instituciones públicas del Municipio, para detectar y eliminar las prácticas discriminatorias, así como eliminar la violencia de género.

- 1. Capacitar de manera constante a las y los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de manera directa o indirecta, intervienen en la atención a las mujeres que sufran violencia de género, en materia de derechos humanos, discriminación y perspectiva género, con la finalidad de modificar sus actitudes y sensibilizarlos frente a la violencia de género.
- 2. Establecer un esquema de ascensos y promociones para las y los servidores públicos que se encuentren capacitados en materia de Derechos Humanos, Perspectiva y Violencia de Género.

- 3. Instrumentar mecanismos administrativos que prevengan y desincentiven que los servidores públicos, violen los derechos de usuarias de servicios Municipales y del propio personal femenino de la administración pública.
- 4. Establecer un sistema de evaluación, para las actitudes del personal de la Administración Pública Municipal, a fin de que no exista trato diferenciado para mujeres, en relación con los hombres.

#### Metas

Contar con servidores públicos capacitados en materia de Derechos Humanos de las mujeres, perspectiva y violencia de género.

Contar con esquemas de ascensos y promociones que incentiven el respeto a los derechos humanos de las mujeres.

# **Indicadores**

Porcentaje del personal de los servicios públicos que cumple con los perfiles mencionados.

Esquemas de ascensos y promociones instaurados.

#### Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Gobierno y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

# **B.** Atención

# Objetivo General

La atención es una función del Municipio que comprende el conjunto de servicios interdisciplinarios que se proporcionen a las mujeres con el fin de disminuir el impacto de la violencia ejercida y deberá efectuarse atendiendo al tipo de violencia que se sufra y la modalidad de que se trate.

La atención estará orientada al empoderamiento de las mujeres y a la disminución del Estado de riesgo en que se encuentren éstas, para que pueda ejercer plenamente sus derechos, y se brindará con las siguientes características:

#### Gratuita:

Integral, a efecto de que cubra los diversos ámbitos que impactó la conducta violenta; Interdisciplinaria, consecuentemente incluirá servicios médicos, de apoyo social, educativos, recreativos y prioritariamente: psicojurídicos, con modelos de abordaje terapéuticos que atienda en las mujeres las diferentes áreas que se vieron afectadas con motivo de la violencia vivida como son: cognitiva, conductual, afectiva, somática y sexual;

Especializada, es decir estructurada para cada tipo y modalidad de violencia, tomando en consideración las características de la victimización de que se trate;

Evaluada en cuanto a su efectividad y calidad;

La modalidad terapéutica que se determine, favorecerá la toma de decisión de las mujeres y desestimará la aceptación de la violencia con objetivos terapéuticos claros y precisos; Por lo que hace a la intervención jurídica se articulará hacia la restitución de los derechos de las mujeres, buscando la reparación del daño, mediante la indemnización del daño material y moral.

En el entendido que la atención que brinde el Municipio debe estar libre de prejuicios de género, raza, condición socioeconómica, religión o credo, nacionalidad o de cualquier otro tipo, y no contará entre sus criterios, patrones estereotipados de comportamiento, o prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de subordinación o inferioridad.

Objetivos Específicos

- 1. Garantizar el derecho a la información a las mujeres que sufran violencia de género.
- 2. Proporcionar atención integral y multidisciplinaria a las mujeres que sufren violencia familiar.
- 3. Promover la creación de refugios seguros y secretos para la atención a mujeres que sufren violencia de género.
- 4. Implementar modelos y modalidades psicoterapéuticas que no fomenten el control, dominio o ejercicio del poder de quien ejerce la violencia familiar, ni la dependencia de quien la vive, con aspectos clínicos y sociales en sus programas y objetivos terapéuticos.
- 5. Prestar atención especializada a quien ejerza, provoca o genera la violencia familiar.
- 6. Instrumentar acciones de asistencia social que contribuyan al pleno desarrollo de las receptoras de violencia familiar.
- 7. Garantizar el cumplimiento e implementación, en el sector salud, de las Normas Oficiales vigentes en materia de violencia contra las mujeres y la instalación de mecanismos de supervisión y evaluación de su efectividad.
- 8. Capacitar al personal docente y de apoyo de los albergues y centros educativos, sobre la igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia ejercida contra las mujeres;

# **Ámbito Familiar**

**Estrategia.-** Difundir entre la sociedad los servicios de asistencia y atención a la violencia familiar que brinda el Municipio.

#### Líneas de Acción

1. Realizar jornadas informáticas, dirigidas a las mujeres de todas las edades, donde se den a conocer las formas de afrontar la violencia familiar y de los servicios de asistencia a los que pueden dirigirse en caso de que la sufran.

- 2. Realizar campañas en los medios de comunicación regionales sobre los servicios y recursos que brinda el Municipio, para atender y proteger a las mujeres que sufren violencia familiar.
- 3. Incluir en la página web de cada Municipio, información actualizada sobre la violencia familiar, los servicios de asistencia y los recursos disponibles.
- 4. Elaborar y Distribuir en los centros de salud, material informativo sobre los recursos y servicios para las mujeres en situación de violencia.
- 5. Facilitar a las mujeres con alguna discapacidad física o e intelectual, la información sobre los servicios de asistencia y recursos disponibles, para el caso de que sufran o hayan sufrido violencia de género, teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad comunicativa (braille, boletines sonoros, discos compactos).
- 6. Facilitar el acceso a esta información a las mujeres indígenas editando este material en las distintas lenguas existentes en el Estado.

# Metas

Publicar material informativo ya sea impreso, electrónico u otro similar, respecto a los servicios y recursos a los que pueden dirigirse las mujeres que sufra algún tipo de violencia de género.

Distribuir el material informativo en espacios públicos de uso cotidiano: mercados, panaderías, farmacias, peluquerías, escuelas, parques y plazas comerciales.

Establecer una línea de orientación y atención telefónica que sirva de medio de información y canalización para atender a las mujeres que sufren violencia de género.

Editar guías que informen sobre las medidas prácticas de autoprotección para la mujer.

# **Indicadores**

Número de ejemplares editados y distribuidos.

Número de atenciones brindadas a través de la línea telefónica.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Fortalecer, optimizar y ampliar los servicios de asistencia y atención a la violencia familiar.

#### Línea de Acción

- 1. Fortalecer, optimizar y ampliar la cobertura de los servicios públicos y privados de atención a las receptoras de violencia.
- 2. Crear Unidades especializadas con personal especializado y capacitado para brindar atención psicojurídica a las mujeres que sufren violencia de género.
- 3. Evaluar y supervisar que la atención que ofrecen las diversas instituciones privadas, sea proporcionada por especialistas en la materia, sin prejuicios, ni discriminación alguna, que cuente con perspectiva de género, actitudes idóneas, y con apego a lo establecido en los modelos de atención aprobados por el Sistema.
- 4. Proporcionar atención integral y multidisciplinaria a las receptoras de la violencia, en hospitales públicos.
- 5. Impulsar la participación de los sectores social y privado en la atención a las mujeres que sufren violencia familiar, así como promover el apoyo de patronatos, asociaciones o fundaciones y demás asociaciones que brinden atención, en materia de violencia de género.

# Metas

Que los centros públicos y privados brinden atención integral y multidisciplinaria a las mujeres que sufren violencia en apego a los Modelos de Atención registrados ante el Sistema.

Elaborar protocolos para la atención integral y multidisciplinaria, de mujeres que sufren violencia de género.

Suscribir protocolos entre los sectores para uniformizar criterios y procedimientos para la atención integral a mujeres que sufren violencia en los servicios municipales.

Aplicar la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, prestación de Servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.

## **Indicadores**

Porcentaje de unidades especializadas instaladas y funcionando.

Número de Instituciones dando respuesta integral a esta problemática

#### Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Instaurar un Sistema de Red de Refugios Temporales para mujeres que sufren violencia de género.

# Líneas de Acción

1. Impulsar y apoyar la instalación del Sistema de Red de Refugios Temporales, que puedan garantizar la hospitalidad de urgencia de las mujeres que sufren violencia familiar, con las debidas condiciones de protección, seguridad, acompañamiento y apoyo por parte de personal calificado y especializado.

# Metas

Apoyar la instalación Refugios para la atención integral a mujeres que sufran violencia de género.

Vigilar que los refugios instalados apliquen los modelos de atención autorizados por el Sistema.

#### **Indicadores**

Número de Refugios Temporales creados y funcionando.

Número de refugios temporales que cuentan con Modelo.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Diseñar, evaluar y supervisar la aplicación de modelos que desalienten el control, dominio o ejercicio del poder de quien ejerce la violencia familiar, que no fomenten la dependencia de quien la vive; los aspectos clínicos y sociales en sus programas y objetivos terapéuticos.

#### Líneas de Acción

1. Diseñar, evaluar y supervisar la aplicación de modelos de abordaje terapéutico que consideren la victimización de las mujeres como una circunstancia temporal y transitoria.

#### Metas

Contar con modelos de abordaje con estas características.

## **Indicadores**

Número de modelos de abordaje aprobados por el Sistema Estatal.

Grado de aplicabilidad de los Modelos.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Brindar servicios de atención especializada a quien ejerza, provoca o genera la violencia familiar, así como diseñar modelos psicoterapéuticos reeducativos.

#### Líneas de Acción

- 1. Diseñar modelos psicoterapéuticos reeducativos, ausentes de patrones estereotipados de comportamiento, de prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o de subordinación, tendientes a disminuir y de ser posible erradicar las conductas de violencia.
- Instituir acciones para la reeducación de los generadores de violencia y su reinserción a la sociedad, las cuales serán validadas por dos instituciones públicas o privadas, en cuanto a su efectividad, metodología e ideología.

#### Metas

Contar con modelos psicoterapéuticos validados por dos instituciones públicas o privadas, en cuanto a su efectividad, metodología e ideología.

# Indicadores

Número de modelos registrados ante el sistema.

## Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

# Ámbito Laboral y Docente

Estrategia.- Evaluar y supervisar de manera constante las buenas prácticas laborales y educativas, para fortalecer la atención de la violencia de género.

#### Líneas de Acción

- 1. Evaluar y supervisar las buenas prácticas laborales y educativas, con la finalidad de optimizar la atención de la violencia de género.
- 2. Suscribir convenios y acuerdos con centros educativos y laborales para el intercambio de experiencias y buenas prácticas instrumentadas para atender las situaciones de violencia de género y fortalecer los servicios de asistencia y atención.

#### Meta

Suscribir convenios con el sector privado respecto la vigilancia sobre prácticas discriminatorias.

#### **Indicadores**

Número de convenios suscritos.

Grado de cumplimiento en los compromisos adquiridos.

# **Responsables**

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Gobierno y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Establecer mecanismos para promover y canalizar las denuncias de violencia de género que se presenten en los centros educativos y laborales.

PERIODICO OFICIAL

- 1. Instaurar en los centros de trabajo, un área que canalice a las mujeres trabajadoras que sufren violencia laboral, a las instituciones que brindan atención en esta materia.
- 2. Instaurar en los centros educativos, un área que canalice a las mujeres que sufren violencia a las instituciones que brindan atención en esta materia.
- 3. Impulsar campañas en los centros de trabajos y en los centros educativos, que fomente una cultura de denuncia de violencia de género.

#### Meta

Atender el 100% de los casos canalizados por los centros educativos y laborales.

#### **Indicadores**

Porcentaje de casos atendidos en relación con los casos denunciados.

# **Responsables**

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de las Secretarías de Gobierno, de Educación, de Contraloría y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

# Ámbito Laboral

**Estrategia.-** Instrumentar mecanismos que atiendan la violencia económica que sufran las mujeres de la Subregión Ríos y ampliar las alternativas ocupacionales de las mujeres, impulsando y facilitando su acceso a las oportunidades de empleo y participación económica.

#### Líneas de Acción

1. Impulsar acciones de apoyo a las mujeres, para el acceso a oportunidades de empleo, considerando sus circunstancias y necesidades específicas.

- 2. Prevenir y corregir los mecanismos de generación, transmisión y consolidación de la feminización de la pobreza.
- 3. Impulsar acciones de apoyo en materia de empleo y autoempleo, a las mujeres que sufran violencia de género.
- 4. Impulsar acciones que combatan el desempleo femenino y la discriminación económica de las mujeres.

## Metas

Instrumentar acciones que erradiquen los mecanismos que generan, transmiten y consolidan la discriminación económica de las mujeres.

Instrumentar acciones de apoyo que impulsen y faciliten a las mujeres, el acceso a las oportunidades de empleo y participación económica.

## **Indicadores**

Número de acciones desarrolladas e instrumentadas.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de las Secretarías de Gobierno, de Educación y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Instrumentar y fomentar acciones, lineamientos y mecanismos contra la violencia sexual

#### Línea de Acción

1. Realizar campañas informativas que permita a las mujeres, identificar y afrontar una posible situación de agresión sexual.

- 2. Instrumentar actividades y acciones formativas, que permitan a las mujeres desarrollar habilidades de afrontamiento ante una situación de agresión sexual.
- 3. Realizar catálogos informativos que establezcan, los comportamientos susceptibles de ser calificados como abusos sexuales a niñas y adolescentes.
- 4. Elaborar programas, que contengan estrategias de detección, abordaje y derivación de casos de abusos sexuales a niñas y adolescentes, para el profesorado y equipos de orientación educativa y psicopedagógicos.
- 5. Proporcionar la atención integral y multidisciplinaria a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de agresiones sexuales, que les permitan superar las secuelas producidas por la misma.

#### Metas

Difusión de información relativa a la legislación vigente al respecto, las actuaciones a realizar ante una agresión sexual y los servicios y recursos a los que pueden acudir.

Realización de campañas de sensibilización y formación, dirigidas a la población juvenil, que les permitan identificar las conductas que constituyen agresiones sexuales.

Desarrollo de programas específicos de apoyo y recuperación para niñas y adolescentes víctimas de abusos sexuales.

#### **Indicadores**

Número de campañas realizadas.

Alcances de los programas instrumentados.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de las Secretarías de Gobierno, de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de

Justicia y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

# Ámbito Institucional

**Estrategia.-** Proporcionar una adecuada capacitación y formación a los cuerpos policíacos, ministerios públicos, fiscales y demás servidores públicos que de manera directa o indirecta intervienen en la atención de las mujeres que sufren violencia de género.

#### Líneas de Acción

- 1. Establecer un programa anual de capacitación y formación para los diversos cuerpos policíacos y ministerios públicos en materia de derechos humanos de las mujeres, perspectiva y violencia de género, a efecto de que estén en aptitud y actitud de atender a las mujeres que sufren violencia de género.
- 2. Establecer un grupo suficiente de efectivos de la Policía Ministerial y Municipal a los efectos del cumplimiento de las órdenes de protección.
- 3. Evaluar y monitorear las actitudes y aptitudes de los diversos cuerpos policíacos y ministerios públicos, con la finalidad de erradicar las prácticas discriminatorias.
- 4. Impulsar acciones en la Policía Municipal, que fortalezcan la atención a las mujeres que sufren violencia de género.

#### Metas

Establecer agrupamientos o secciones de la policía municipal especializados en materia de violencia de género.

Elaborar un Protocolo de Actuación para la atención a mujeres que sufren violencia de género para los Cuerpos policíacos.

#### **Indicadores**

Número de policías capacitados en materia de género.

# **Responsables**

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Gobierno, de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Contar con instalaciones adecuadas para brindar atención a las mujeres que sufren violencia de género.

#### Línea de Acción

1. Adecuar las oficinas públicas, especialmente en los espacios destinados a la atención de las mujeres que sufran violencia de género, desde los servicios sanitarios hasta los lugares de atención directa.

#### Meta

Contar con instalaciones adecuadas para prestar la atención.

## **Indicadores**

Número de espacios remodelados.

## Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Crear unidades en contra de la violencia de género en las Dependencias e Instituciones que integran la Administración Pública Municipal y que se determinen por el Sistema Estatal.

#### Líneas de acción

1. Las unidades estarán encargadas de capacitar y propiciar la modificación conductual para servidores públicos en materia de discriminación y género.

#### Metas

Creación del 100% de unidades en contra de la violencia.

Instrumentar un Subprograma de Capacitación dirigido a todas las y los servidores públicos de la Subregión.

#### **Indicadores**

Número de Unidades en contra de la violencia creadas y en funcionamiento.

Porcentaje de servidores públicos capacitados.

#### **Responsables**

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

# C. Sanción

# Objetivo General

Este eje contempla las acciones dirigidas al fortalecimiento institucional para la recepción y tramitación de las denuncias, de las investigaciones de los casos de violencia de género, de recursos para la investigación y para el procesamiento y la sanción a los generadores.

Las acciones incluyen también reformas normativas dirigidas a crear una mayor promoción y respeto de los derechos enunciados en los instrumentos internacionales, así como, aquellas dirigidas a desarrollar campañas relacionadas a la denuncia y con el castigo a los generadores de violencia.

#### Objetivos específicos

- 1. Capacitar a las y los servidores públicos encargados de la procuración y administración de justicia para garantizar a las mujeres que sufren violencia de género el acceso a la justicia, la reparación del daño y la sanción a los generadores.
- 2. Divulgar sostenidamente el acceso a la ruta crítica de la justicia.
- 3. Impulsar la armonización normativa y judicial en materia de violencia de género, en concordancia con los instrumentos internacionales y nacionales.
- 4. Evaluar la aplicación de la legislación sobre violencia de género en los Municipios, buscando la adecuación y armonización, vinculándose con el poder Legislativo y Ejecutivo.
- **Estrategia.-** Capacitar y promover la formación y especialización, a las y los servidores públicos encargados de la procuración y administración de justicia, para garantizar a las mujeres que sufren violencia de género el acceso a la justicia, la reparación del daño y la sanción a los generadores.

#### Línea de Acción

- 1. Dar a conocer a las y los servidores públicos, las leyes Estatales, Nacionales e Instrumentos Internacionales que en materia de derechos humanos están relacionados con el tema de violencia de género.
- 2. Capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos, en materia de violencia y perspectiva de género, con la finalidad de que obtengan actitudes con perspectiva de género y garanticen el acceso a la justicia.
- 3. Promover la formación y especialización de las y los servidores públicos encargados de la procuración y administración de justicia, en materia de derechos humanos, perspectiva y violencia de género.

#### Metas

Capacitar y sensibilizar al 100% de los servidores públicos encargados de la impartición y procuración de justicia.

#### **Indicadores**

Número de talleres realizados.

Número de servidores públicos capacitados.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Gobierno, de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Promover y fortalecer el acceso a la justicia.

#### Líneas de Acción

- 1. Realizar campañas de sensibilización social, promocionando una cultura de denuncia.
- 2. Impulsar acciones de fortalecimiento, del acceso de las mujeres al proceso de denuncia, al conocimiento de los derechos que la ley le confiere como víctima y la garantía de la confiabilidad del proceso mismo.
- 3. Dar a conocer las sanciones que se pueden aplicar a las personas que incurren en el delito de violencia familiar.
- 4. Detectar y denunciar los casos de violencia familiar que se conozcan.
- 5. Impulsar la participación ciudadana, para realizar denuncias de los delitos de violencia en contra de las mujeres de los municipios.

#### Metas

PERIODICO OFICIAL

Garantizar e impulsar la procuración de Justicia mediante la accesibilidad de iniciar denuncia de la población en riesgo.

Incremento de la denuncia.

#### **Indicadores**

Número de denuncias atendidas

Número de denuncias presentadas de violencia familiar.

# **Responsables**

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Gobierno, de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Impulsar acciones que garanticen, el efectivo cumplimiento de las leyes para sancionar y perseguir toda forma de violencia contra las mujeres.

## Líneas de Acción

- 1. Impulsar acciones que permitan atender con prontitud las denuncias de las mujeres; y que garanticen la aplicación con rigor y rapidez, las leyes contra los generadores de violencia.
- 2. Agilizar y fortalecer los procedimientos de acceso a la justicia para que las víctimas logren terminar el proceso de manera justa, según lo establecido por la ley.
- 3. Promover la formación y especialización de las y los servidores públicos en el tema de los delitos que atentan contra la libertad e integridad sexual, fortaleciendo en el Ministerio Público la Unidad Especializada de Delitos Sexuales.
- 4. Impulsar capacitaciones en el Poder Judicial del Estado, sobre leyes e instrumentos internacionales, para que incorporen en sus sentencias las disposiciones establecidas para este fin.

#### **Metas**

Investigar y procesar al 100% las denuncias.

Bajar los índices de impunidad de las personas que incurran en delitos de violencia contra las mujeres.

#### **Indicadores**

Número de casos atendidos.

Número de casos que se sancionó a los generadores de violencia.

Número de capacitaciones realizadas.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Gobierno, de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Presentar propuestas de reformas y/o iniciativas de leyes ante el Congreso del Estado para armonizarlas con la CEDAW y la Convención de Belém do Para.

#### Líneas de Acción

- 1. Analizar leyes y propuestas de leyes vinculadas con la violencia de género, hacer propuestas de reformas en el caso que no respondan a los principios consagrados en los tratados internacionales ratificados por México y las Leyes Federales en esta materia.
- 2. Presentar formalmente las propuestas ante el Congreso del Estado.
- 3. Hacer el cabildeo correspondiente para que las mismas sean tomadas en cuenta en los procesos de las iniciativas de ley y/o reformas relacionadas al tema.

4. Difundir las propuestas de reformas a los anteproyectos de ley que tiene relación con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

#### Metas

Contar con leyes armonizadas con lo establecido en los tratados internacionales y la Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y la Ley Estatal en la materia.

#### Indicadores

Número Iniciativas presentadas.

Número de leyes reformadas.

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema, con la participación activa de la Secretaría de Gobierno, de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

# D. Erradicación

# Objetivo General

La erradicación de la violencia implica actuar sobre la multiplicidad de factores que la generan o que favorecen su replicación. Por ello, es necesario contar con estrategias informativas, formativas y de sensibilización dirigidas a toda la población, que contribuyan a rechazar toda forma de violencia.

# Objetivos Específicos

1. Comprometer a las autoridades de los distintos sectores vinculados a la violencia de género.

- 2. Mejorar las legislaciones y su aplicación;
- 3. Invertir decididamente en prevención.
- 4. Fortalecer las instituciones que vienen desarrollando trabajo en esta línea.
- 5. Aprender de aquellas que tienen experiencia y metodologías de intervención validadas en el tiempo.
- 6. impulsar redes sociales con la participación activa de la sociedad civil y de los gobiernos Municipales, y dar continuidad a programas de capacitación de funcionarias y funcionarios públicos, judiciales, policiales y agentes comunitarios.

**Estrategia.** Promover en la sociedad una actitud y participación activa frente al fenómeno de la violencia contra las mujeres para lograr erradicarla.

#### Líneas de Acción

- 1. Realizar campañas de difusión, en toda la sociedad, en relación al fenómeno de la violencia de género, sus modalidades y tipos, así como de los mecanismos a través de los cuales se transmite y perpetua.
- 2. Concientizar y difundir a la sociedad, los mecanismos sociales y culturales que legitiman la violencia de género; e impulsar acciones y medidas que permitan a las mujeres que sufren esta forma de violencia, recuperar su autonomía personal y social.
- 3. Difundir los elementos específicos de la agresión sexual, y del hostigamiento sexual contra las mujeres, así como brindar y facilitar a las víctimas, los medios destinados a combatir las secuelas producidas por esta forma de violencia.
- 4. Concienciar y difundir las actitudes y valores que constituyen violencia hacia las mujeres, en los espacios públicos o privados, e impulsar acciones que proporcionen pautas para la erradicación de este tipo de conductas.

#### Metas.

Realizar una campaña de difusión que contemple una perspectiva integral del problema.

#### Indicadores.

Campaña realizada.

#### Responsables.

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Desalentar los procesos de transmisión de valores y estereotipos sexistas que toleran la violencia contra las mujeres.

# Líneas de Acción

- 1. Identificar y divulgar la existencia de movimientos y confesiones religiosas que legitiman en sus discursos la violencia contra las mujeres.
- 2. Concienciar e informar a las mujeres víctimas de sectas o grupos destructivos, sobre la actividad de los mismos, que atenta y violan sus derechos y libertades.

#### Meta

Identificar los mecanismos y procesos que favorecen la violencia contra las mujeres.

# **Indicadores**

Estudio específico que determine las violaciones a derechos y libertades

# Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

**Estrategia.-** Instrumentar acciones, que tengan por objeto eliminar y desalentar las bases culturales y los mecanismos sociales que toleran la violencia hacia las mujeres.

#### Línea de Acción

- 1. Desalentar la reproducción del uso sexista del lenguaje de los medios de comunicación, los productos culturales, publicitarios y las nuevas tecnologías que toleran y sustentan la violencia de género; mediante la rigurosa aplicación del ordenamiento jurídico.
- 2. Intervenir e impulsar, la modificación de los mecanismos que están generando violencia en el ámbito laboral contra las mujeres: discriminación laboral, carencia de programas de inserción laboral de las mujeres y desigualdad retributiva.
- 3. Instrumentar acciones que desalienten los mitos que justifican las agresiones sexuales a mujeres, y brindar a las víctimas de esta violencia, los mecanismos de apoyo, necesarios para superar las secuelas producidas y recuperar una vivencia positiva de su sexualidad.
- 4. Perseguir y condenar en el ámbito penal las prácticas de grupos religiosos o rituales que puedan contemplarse entre las tipificaciones que realiza el Código Penal como violencia contra las mujeres.

## Metas

Eliminar las bases culturales y los mecanismos sociales que sustentan y hacen posible la violencia hacia las mujeres.

#### **Indicadores**

Disminución significativa de acciones de violencia contra la mujer en la Subregión Ríos.

## Responsables

En el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, las actividades de esta línea de acción serán coordinadas por la Secretaria Ejecutiva del Sistema y H. Ayuntamiento de Balancan, Centla, Jonuta, Emiliano Zapata y Tenosique.

# E. Evaluación

Para el adecuado seguimiento y evaluación de este Programa se establecen las siguientes perspectivas evaluativas:

La evaluación tiene por objeto conocer, explicar y valorar en qué medida se han conseguido los objetivos propuestos por el Programa Subregional, además aportará elementos al proceso de toma de decisiones, que permitan mejorar los efectos de las actividades previstas en el mismo.

# Objetivos Específicos

- 1. Contar con información detallada sobre el proceso y el desarrollo de las estrategias y líneas de acción instrumentadas en cada Eje de Acción.
- 2. Analizar los aspectos relevantes, puestos de manifiesto en el desarrollo de cada uno de los Ejes de Acción del Programa, así como los resultados obtenidos en cada uno de ellos.
- 3. Analizar los objetivos estratégicos propuestos en el Programa en función de las acciones realizadas y de los efectos y cambios generados en la población Tabasqueña de la Subregión.
- 4. Diseñar e instrumentar instrumentos eficaces de comunicación de los resultados para las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública Municipal y para el público en general.

# La evaluación de resultados.

Esta evaluación comprenderá las siguientes fases:

- I. Análisis cuantitativo de la puesta en marcha de las líneas de acción de cada Eje de Acción del Programa.
- **II.** Integración de grupos de análisis multidisciplinarios.- integrados, por: asociaciones de mujeres trabajando por la atención y erradicación de la violencia de género; Organizaciones No Gubernamentales, dedicadas al trabajo a favor de la atención y erradicación de la violencia contra las mujeres; mujeres usuarias de

los servicios y recursos contemplados en el Programa; representantes de las unidades administrativas responsables de la ejecución del Programa; Grupos del personal técnico de los Refugios.

III. Evaluación del impacto.- Tendrá en cuenta el impacto causado en la población Tabasqueña de la Subregión, en especial en las mujeres, de las líneas de acción contempladas en el Programa a lo largo de su vigencia.

# Seguimiento de la ejecución del Programa.

Para el adecuado seguimiento de la Ejecución del Programa, se recolectará información tipo para todas las líneas de acción previstas, de tal forma que las distintas Unidades Administrativas involucradas en la puesta en marcha del Programa, presenten información uniforme sobre las actividades realizadas.

Esta información será complementada con la información que proporcionen los grupos de análisis multidisciplinarios.

El grado de cumplimiento de los Objetivos Estratégicos del Programa se obtendrá del desarrollo de cada una de las líneas de acción propuestas.

Durante todos los años de vigencia del Programa, se llevará a cabo un seguimiento de la puesta en marcha del mismo.

## Informe.

Se deberá rendir un informe anual ante el sistema Estatal para Erradicar la Violencia.

# XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



# XII Referencias Bibliográficas

- 1. Plan Estatal de desarrollo Gobierno del Estado de Tabasco 2013-2018
- 2. Convención para la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en ingles)
- 3. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, aprobada el 19 de Diciembre de 2006
- 4. Recomendación General No. 19 del Comité de la CEDAW
- 5. Convención de Belém do Pará, Organización de Estados Americanos (OEA)
- 6. Sentencia 16 de noviembre de 2009, "Campo Algodonero" vs México.
- 7. Sentencia de 30 de agosto de 2010 "Fernández Ortega y otros vs. México" y "Rosendo Cantú y otra vs. México".
- 8. Informe del Secretario General 2006 Organización de las Naciones Unidas
- 9. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 10. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003
- 11. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de 2006
- 12. Ley Estatal de acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia
- 13. Reglamento de la Ley Estatal de acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia
- 14. Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- 15 Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- 16. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2011
- 17. Agenda Nacional de los Derechos Humanos 2013 (ANDH).

- 18. Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (ENSADEMI 2008, INSALUD/CONADI)
- 19. Estudio Nacional sobre las Fuentes, Orígenes y Factores que Producen y Reproducen la Violencia contra las Mujeres.
- 20. Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México en 2009
- 21. Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres (NOM-046).
- 22. Diagnóstico y representaciones sociales de Genero sobre violencia Contra las Mujeres de Tabasco, 2013-2014. IEMTab.
- 23. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- 24.- Plan municipal de desarrollo Balancan 2013- 2015
- 25.- Plan municipal de desarrollo Centla 2013- 2015
- 26.- Plan municipal de desarrollo Jonuta 2013- 2015
- 27.- Plan municipal de desarrollo Emiliano Zapata 2013- 2015



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |0000100000403698529|

Firma Electrónica: Wk1bGUxF1gPAPon2kE7OyNOyptlhcCNVGB1Yy/JeFZ1FxHmQ9qGCuazxVih8i5WApMIg8Tt3 ZfYDW0bYz19qkeCBEAkcVpSnwAD15jrpC/IFguU4bRIDYa93hZmtkjHwM2lHbqQVwYLvZKwv92O81wjPNS6NwH 7svEPV3VJQOwYfZxk9+fAhhqYvmccYx1qPyaGYFecXxOwzc5MxNgjH/FmlauPAE/cjIUjXj9v2lrJK7VabqBwF6ijn9t 806YhznnpCLvCB3iRj/5yGzLXeKKf597JIUHHJmPEY8hMDfAXjB+sMDi6R6S/Tc9aeu+qKUaS+5D95xD/hz1nXZ5U KRA==